



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de noviembre de 1998  
No. 97

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NOVENO DISTRITO

SENTENCIA dictada en el expediente 328/92, del poblado de Santiaguito Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1230-B1, 1644-A1, 4885, 1797-A1, 1798-A1, 1801-A1, 1795-A1, 1796-A1, 1799-A1, 4948, 4949, 4950, 4951, 4952, 4953, 4954, 4957, 4958, 4959, 4962, 1232-B1, 1233-B1, 1234-B1, 1235-B1, 1236-B1, 1237-B1, 1238-B1, 080-C1, 4945, 4947, 4946 y 4916.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4917, 4922, 4923, 4924, 4927, 4918, 4919, 4920, 4921, 4925, 4926, 4928, 4929, 4930, 4931, 4932, 4933, 4934, 4935, 4936, 4937, 4938, 4964, 4939, 4940, 4941, 4942, 4943, 4960, 4961, 4963, 4956, 4955, 4965, 1800-A1, 4915, 4944, 4684 y 1802-A1.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NOVENO DISTRITO

SECRETARIO: LIC. ALEJANDRO DOMINGUEZ L.  
MAGISTRADA: LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ.

Toluca, Estado de México, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO para resolver en definitiva el expediente número 328/92, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo 69/94, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, VICTORINA MONROY GARCIA, ALBINO JIMENEZ VALDEZ, VICTORIA JIMENEZ MONROY, ROQUE MONROY GARCIA, J. CONCEPCION GARCIA MARTINEZ, CONSTANTINO JIMENEZ MONROY, GREGORIA GARCIA GARCIA, JUANA MEJIA GONZALEZ, HERCULANO GARCIA PRIMO, DOMITILLO GARCIA MARTINEZ, SEFERINO JIMENEZ JIMENEZ, SEVERIANO JIMENEZ JIMENEZ, FABIANA SOLANO GONZALEZ, JOSE MONROY GARCIA, FRANCISCO FLORES MARTINEZ, PRAXEDIS MONROY MONROY, LUZ SANTIAGO SANCHEZ, LEOBARDA GONZALEZ OSORNIO, MAXIMA SANTIAGO SANCHEZ, AURORA FLORES SANTIAGO, SANTIAGO GARCIA JULIAN, CECILIO MONROY GARCIA, MANUEL PLATA GARCIA, NARCISO PLATA MONROY, GUILLERMO GARCIA GONZALEZ, MARIA DE LOURDES RUIZ SANCHEZ, JULIAN MARTINEZ URIBE, JUAN MONROY GARCIA Y ROBERTO PLATA MONROY, en contra de la sentencia del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, emitida por este órgano jurisdiccional, en relación a la Acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado denominado “SANTIAGUITO MAXDA”, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México; y

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito sin fecha, recibido en la Delegación de La Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México el día dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, firmado por el C. J. NATIVIDAD DIONICIO NICOLAS, representante Comunal del poblado “SANTIAGUITO MAXDA”, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, se solicitó el Reconocimiento y Titulación de sus Bienes Comunales; la Delegación Agraria instauró el respectivo

expediente con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho; la citada solicitud fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y en el Diario Oficial de la Federación el nueve de noviembre de mil novecientos noventa.

**SEGUNDO.-** Al entrar en vigor con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y dos, las reformas al artículo 27 Constitucional, las actuaciones fueron remitidas al H. Tribunal Superior Agrario. Este, con base en el tercer párrafo del artículo Tercero Transitorio del decreto de reformas correspondiente, así como del Tercero Transitorio, párrafo tercero de la Ley Agraria y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, turnó el expediente a este Tribunal Unitario Agrario para su resolución.

**TERCERO.-** Este órgano jurisdiccional, una vez radicado el expediente, al que se le asignó el número 328/92, dictó resolución el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por el núcleo de población del poblado denominado "SANTIAGUITO MAXDA", ubicado en el Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula como bien comunal en favor del citado poblado la superficie total de 723-53-99.96 hectáreas (setecientos veintitrés hectáreas, cincuenta y tres áreas, noventa y nueve centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados) de los cuales el 10% de agostadero, el 25% son de temporal y el 65% son de monte, para la explotación colectiva de los 243 campesinos enlistados en el resultando segundo de esta resolución; terrenos cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en el considerando segundo de esta sentencia, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales. Haciendo la aclaración que no existe zona urbana ni predios de particulares, que deban excluirse.

La anterior superficie deberá ajustarse al plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, y autorizado por este Tribunal.

**TERCERO.-** Se declara que estas tierras comunales gozan de la protección especial que las hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, salvo que se aporten a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria en vigor.

**CUARTO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación; en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y las partes resolutivas de la misma, en los estrados de este Tribunal. Notifíquese y ejecútense de acuerdo con el plano proyecto aprobado.

**QUINTO.-** Envíese copia de esta sentencia al Registro Agrario Nacional para su inscripción y la expedición de los títulos y documentos que correspondan, de acuerdo a la nueva normatividad agraria. En su momento procesal oportuno, archívese como asunto total y definitivamente concluido".

**CUARTO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de amparo y a la aclaración de sentencia este Tribunal emitió acuerdos de fechas cinco de abril y primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente, con los que dejó sin efectos la sentencia de referencia, únicamente en la parte que afecta a las propiedades de los quejosos y ordenó reponer el procedimiento para darles oportunidad para que rindan pruebas y formulen alegatos y hecho lo anterior se emita nueva resolución que en derecho proceda.

**QUINTO.-** Ofrecidas y desahogadas las pruebas, así como formulados los alegatos, este Tribunal emitió sentencias en fechas cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco y veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, en las que se resolvió reconocer como pequeñas propiedades los predios que detentan los quejosos y toda vez que se encuentran ubicados dentro del perímetro que delimita los terrenos comunales de la comunidad de Santiaguillo Maxda, quedaron excluidos de la superficie comunal de 723-53-99.96 hectáreas que le fue reconocida y titulada mediante resolución del veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.

**SEXTO.-** Mediante escrito presentado el tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, ADRIAN MONROY HUITRON, en su calidad de Presidente Municipal de San Andrés Timilpan, Estado de México, FELICIANO PLATA MONROY, Delegado Municipal de Santiaguillo Maxda, VALERIANO JIMENEZ VALDEZ, CASIANO ALCANTARA MEDINA, ISIDRO DIONICIO DE JESUS, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de Santiaguillo Maxda, JUAN GARCIA GARCIA, REGINO CARRASCO MONROY, representado por ISMAEL CARRASCO, ENRIQUE CONTRERAS VALDEZ, representado por MARIA DE JESUS MOLINA MIRANDA, NATALIA CARRASCO JIMENEZ, SALVADOR CARRASCO TORIS, MARGARITA DOMINGUEZ VIUDA DE SANTIAGO, JUVENTINA GARCIA VIUDA DE PLATA, MARTINIANO GARCIA GOMEZ, JOSE GARCIA MIRANDA, PEDRO JIMENEZ MONROY, por su propio derecho y

representando a MARGARITA GONZALEZ BECERRIL y a PEDRO SERGIO JIMENEZ GONZALEZ, JOAQUIN GARCIA MARTINEZ, representado por JOSE GARCIA MIRANDA, EULALIA GONZALEZ DE ZUÑIGA, por su propio derecho y en representación de su hermana EPIFANIA GONZALEZ, RAMON GARCIA representado por CARMEN VALDEZ SERRANO, ANTONIO GARCIA JIMENEZ, SANTIAGO GARCIA JULIAN, representado por POLICARPO GARCIA PRIMO, HERCULANO GARCIA PRIMO, PAULINA GARCIA GARCIA, BRUNO GARCIA GARCIA, FIDELINA GARCIA GARCIA, SIMON JIMENEZ MONROY, EFIGENIA JIMENEZ ALCANTARA, ALVARO JIMENEZ VALDEZ, por propio derecho y representación de DANIEL JIMENEZ ALMARAS y FELICITAS JIMENEZ VALDEZ, FILOGONIO JIMENEZ VALDEZ, LIDIA JIMENEZ MENDIETA, MARIA CONCEPCION JIMENEZ GONZALEZ, GUSTAVO JIMENEZ GONZALEZ, FELIX JIMENEZ MONROY, JUVENTINA JIMENEZ MENDIETA, MARCELINA JIMENEZ MENDIETA, MARIA TERESA JIMENEZ PLATA, GUADALUPE JIMENEZ PLATA, PABLO JIMENEZ VALDEZ, VICTOR MIRANDA GARCIA, ARACELI MARTINEZ JIMENEZ, representada por MARCELINA JIMENEZ MENDIETA, MANUEL MIRANDA GONZALEZ, URBANO MONROY JIMENEZ, representado por MARCO ANTONIO MONROY, JOSE MOLINA PLATA, representado por JOSE CARMEN MOLINA MIRANDA, FELIPE MONROY ORTEGA, CELESTINO MIRANDA PLATA, representado por VALERIANO VALDEZ JIMENEZ, LAZARO MIRANDA PEREZ, representado por VALERIANO VALDEZ JIMENEZ, JACINTO PLATA MONROY, SEVASTIANA PEREZ ALCANTARA, por su propio derecho y representando a MARIO MONROY PEREZ y JESUS MONROY PEREZ, LORENZO PLATA MONROY, representado por ROSALINA PLATA MONROY, FILIBERTO PLATA MIRANDA, por propio derecho y en representación de MARTIN PLATA JERONIMO, RICARDO PLATA JERONIMO Y ESPERANZA PLATA JERONIMO, ANGELA PLATA MIRANDA, representada por AGUSTINA JIMENEZ PLATA, VIRGINIA SERRANO DE VALDEZ, representada por ERASTO VALDEZ SERRANO, FELIPE VALDEZ GARRIDO, representado por ERASTO VALDEZ SERRANO, PETRONILO SIMON SANABRE, representado por REFUGIO SIMON GONZALEZ, MARIA TERESA YASBECK LAJOUR, ANTONIO MEDINA MARCELINO, JOSE GONZALEZ GARCIA, representado por LEOBARDO GONZALEZ PLATA, ATENEDORO AGUIRRE JIMENEZ, JOSEFINA MIRANDA PLATA, FILEMON CONTRERAS VALDEZ, representado por GUADALUPE CONTRERAS JIMENEZ, JOSE ISABEL GONZALEZ GARCIA, MARIA GONZALEZ SANTIAGO, representada por LEOBARDO GONZALEZ PLATA, JUAN FABELA MEDINA, MARIA GUADALUPE VALDEZ MIRANDA, representada por VICTORIA MONDRAGON VALDEZ, CASIMIRO PLATA GONZALEZ, por propio derecho y en representación de EULALIA GONZALEZ VIUDA DE PLATA, VALERIANO VALDEZ JIMENEZ, BERNARDO AGUIRRE MIRANDA, VERONICA AGUIRRE MIRANDA, LUZ JIMENEZ MONROY, IGNACIO PADILLA ROMERO, MARIO GARCIA MENDOZA, CECILIO VALDEZ AGUIRRE, SIMON MOLINA MIRANDA, CIRO MONROY PLATA, representado por AGUSTINA JIMENEZ MONROY, NEMECIO PLATA GARCIA, PAULA PLATA SANCHEZ, representada por su hija HERMENEGILDA BASILIO PLATA, ESTEBAN PLATA GONZALEZ, JUAN JIMENEZ MENDIETA, PEDRO MONROY ARCOS, representado por GABRIEL MONROY SANCHEZ, ELENA MONROY ARCOS, representada por JESUS REYES ESTEBAN, TOMAS MONTIEL GONZALEZ, FRANCISCA SANABRIA GARCIA, representada por CARMEN VALDEZ SERRANO, MAXIMINO REYES VENTURA, por propio derecho y en representación de APOLINAR REYES GREGORIO, ALFONSO VERAS DE VALDEZ, FRANCISCO CUPERTINO GARCIA, GREGORIO CUPERTINO CRISTINO, por propio derecho y en representación de ROMUALDO CUPERTINO GARCIA, MELCHOR MARTINEZ ISABEL, por propio derecho en representación de BENITA MARTINEZ CRESCENCIO, ALFONSO MARTINEZ GARCIA, ANDRES GARCIA PLATA, representado por EPIFANIO GARCIA PLATA, PASCACIO FLORES HERNANDEZ, BERNARDINO MAURILIO BERNARDO, JOSE BASILIO RANGEL, HONORIO RUIZ VALDEZ representado por MARIA DE LOS ANGELES RAMOS PADILLA, EPIGMENIO PLATA GONZALEZ, CONSTANTINA PLATA DE ARVIZU, JOSE LUZ MONROY JIMENEZ, por propio derecho y en representación de JOSE FARFAN CARRIOLA, PATRICIO PLATA GONZALEZ, HERMENEGILDO MONROY JIMENEZ, FIDEL VELAZQUEZ FLORES y JERONIMO VELAZQUEZ GONZALEZ, representados por DOMINGA MIRANDA VIUDA DE VELAZQUEZ, quienes designaron como representante común a DOMINGA MIRANDA PLATA, promovieron diligencias de jurisdicción voluntaria, con el objeto de que se determine la exclusión de los inmuebles afectos al régimen de propiedad privada, que quedaron comprendidos dentro de la resolución de reconocimiento y titulación de bienes comunales de Santiaguito Maxda, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, mediante resolución emitida en el expediente 328/92, diligencias que concluyeron con el convenio suscrito por la parte actora, representada por DOMINGA MIRANDA PLATA, por los representantes de la comunidad de Santiaguito Maxda, JACINTO MARTINEZ GIL y NATIVIDAD DIONICIO NICOLAS, el día trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y en el que se acordó, entre otras cosas, que una Brigada del Tribunal Agrario realice trabajos de levantamiento topográfico para deslindar los terrenos comunales que a esa fecha tengan en posesión los comuneros de Santiaguito Maxda, el que comprenderá los terrenos que se encuentren libres de conflicto, ya sean de usufructo parcelario, de uso colectivo o de zonas de asentamiento humano de los propios comuneros, trabajos que serán puestos a la vista de los interesados por un plazo de veinte días naturales, concluido el término y sin que hubiera manifestación que se oponga a dichos trabajos, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9 queda en aptitud de emitir la resolución que en derecho corresponda; las partes que suscribieron el convenio solicitaron al Tribunal Unitario Agrario que lo eleve a categoría de cosa juzgada. Convenio que fue aprobado en todas sus partes, por no contener entre sus cláusulas alguna contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres y se elevó a la categoría de cosa juzgada.

**SEPTIMO.**- Los trabajos técnicos topográficos se realizaron por la Brigada de Ejecución integrada por el licenciado José Guadalupe Razo Islas e ingeniero Vicente Castillo Velázquez, actuano ejecutor y perito topógrafo, respectivamente, del veinticuatro al treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la que arrojó como resultado de la medición, previa exclusión de la superficie propiedad de los quejosos y de los propietarios particulares, una superficie de 760-16-

48.02 hectáreas (setecientos sesenta hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y dos miliáreas), para ser reconocida y titulada a la comunidad de Santiaguito Maxda, San Andrés Timilpan, Estado de México. Es pertinente aclarar que se realizó un levantamiento topográfico respecto del polígono general de los terrenos a reconocer y titular, arrojando una superficie de 863-86-32.48 hectáreas (ochocientos sesenta y tres hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y dos centiáreas y cuarenta y ocho miliáreas), a la que se le restan 103-69-84.46 hectáreas (ciento tres hectáreas, sesenta y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas y cuarenta y seis miliáreas) que corresponden a la zona urbana y a las propiedades de pequeños propietarios, la que excluyéndose de la superficie del polígono general, quedan para titularse 760-16-48.02 hectáreas (setecientos sesenta hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y dos miliáreas).

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que este Tribunal es competente para resolver el asunto, planteado en el presente juicio, según queda determinado por lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; en el Tercer Párrafo del Tercero Transitorio del Decreto de Reformas del citado artículo 27, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y dos en el diario Oficial de la Federación; por los artículos 1 y 163 de la Ley Agraria; y por los artículos 1, 2 fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de junio del mismo año, que establece Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria y fija el número y la competencia Territorial de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha 23 de febrero de 1993, emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo 69/94, la presente resolución deja en consecuencia sin efectos jurídicos la resolución emitida por este órgano jurisdiccional de fecha 21 de abril de 1993.

**SEGUNDO.-** Que la comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua, desde tiempo inmemorial, también de autos se desprende que las opiniones que conocen de este asunto, son coincidentes en el sentido favorable a reconocer y titular como bienes comunales a favor del poblado solicitante los mencionados terrenos; así opinaron el C. Delegado de la Reforma Agraria en el Estado de México, con fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; el Instituto Nacional Indigenista el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y el Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Que dentro de la superficie de referencia existen pequeñas propiedades particulares, las que quedaron excluidas de la superficie comunal, de conformidad con lo resuelto por este órgano jurisdiccional con sentencias de fechas 4 de octubre de 1995 y 28 de junio de 1996, en virtud de que sus propietarios acreditaron la legítima propiedad, previa garantía de audiencia que se le concedió en juicio, en cumplimiento a la ejecutoria antes referida, asimismo es de excluirse de los terrenos comunales los terrenos propiedad particular de JUAN GARCIA GARCIA Y otros, quienes convinieron con la representación de la comunidad de Santiaguito Maxda, mediante convenio del 13 de agosto de 1998, el que se elevó a la categoría de cosa juzgada y en el que se acordó, entre otras cosas, que una brigada del Tribunal Agrario realice trabajos de levantamiento topográfico, para deslindar los terrenos comunales que a la fecha tengan en posesión los comuneros de Santiaguito Maxda y que se encuentren libres de conflicto; al realizarse los trabajos topográficos por el LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS e INGENIERO VICENTE CASTILLO VELAZQUEZ, actuario ejecutor y perito topógrafo, respectivamente, del 24 al 31 de agosto del año en curso la que arrojó las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de auditorio del poblado de Santiaguito Maxda del Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México y existiendo previamente las notificaciones en términos de ley y que obran agregadas al expediente. Nos constituimos al vértice 01, así entonces y partiendo con rumbo NE 47-41-27 (Noreste cuarenta y siete grados, cuarenta y un minutos y veintisiete segundos) y una distancia de 78.916 metros (setenta y ocho puntos novecientos dieciséis metros) llegamos al vértice 02 para continuar con un rumbo NE-74-30-14 (Noreste setenta y cuatro grados, treinta minutos, catorce segundos), con una distancia de 28.569 metros (veintiocho puntos quinientos sesenta y nueve metros), llegar al vértice 03 para de aquí con un rumbo SE 59-18-06 (Sureste cincuenta y nueve grados, dieciocho minutos, seis segundos), con una distancia de 57.232 metros (cincuenta y siete punto doscientos treinta y dos metros), y llegar al vértice 04, y seguir con rumbo NE 25-32-03, (Noreste, veinticinco grados, treinta y dos minutos, tres segundos), y una distancia de 145.007 metros, (ciento cuarenta y cinco punto cero cero siete metros), y llegar al vértice 05, para continuar con rumbo NE 09-45-24, (Noreste nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veinticuatro segundos), y una distancia de 175.465 metros, (ciento setenta y cinco punto cuatrocientos sesenta y cinco metros), y llegar al vértice 06, para de aquí con rumbo NE 37-58-01, (Noreste treinta y siete grados, cincuenta y ocho minutos, un segundo) y una distancia de 741.339 metros, (setecientos cuarenta y uno punto trescientos treinta y nueve metros), y llegar al vértice 09, el cual es punto trino entre terrenos de San Marcos Tlazalpan y con los cuales se hizo colindancia desde el vértice uno, con terrenos de San Antonio Yondeje y terrenos que se deslindan y que van a quedar a la izquierda de este recorrido, para de aquí con rumbo NW 37-30-47 (Noroeste treinta y siete grados, treinta minutos, cuarenta y siete segundos), y una distancia de 118.108 metros, (ciento dieciocho punto ciento ocho metros), y llegar al vértice 10 para de aquí continuar con rumbo NE 18-08-52 (Noreste dieciocho grados, ocho minutos, cincuenta y dos segundos) y una distancia de 47.257 metros (cuarenta y siete punto doscientos cincuenta y siete metros), y llegar al vértice 11 para continuar con rumbo NW 19-30-25 (Noroeste diecinueve grados, treinta minutos, veinticinco segundos), y una distancia de 80.905 metros (ochenta punto novecientos cinco metros), y llegar al vértice 12 para continuar con rumbo NW 45-09-19

(Noroeste cuarenta y cinco grados, nueve minutos, diecinueve segundos) y una distancia de 22.924 metros, (veintidós puntos novecientos veinticuatro metros) y llegar al vértice 13 para de aquí continuar con rumbo NW 16-46-42. (Noroeste dieciséis grados, cuarenta y seis minutos, cuarenta y dos segundos) y una distancia de 26.594 metros (veintiséis puntos quinientos noventa y cuatro metros) y llegar al vértice 14 y continuar con rumbo NE 29-16-48 (Noreste veintinueve grados, dieciséis minutos, cuarenta y ocho segundos), y una distancia de 37.697 metros (treinta y siete puntos seiscientos noventa y siete metros) y llegar al vértice 15 para de aquí con rumbo NE 25-43-43, (Noreste, veinticinco grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y tres segundos), y una distancia de 33.673 metros (treinta y tres punto seiscientos setenta y tres metros), y llegar al vértice 16 para continuar con rumbo NE 25-34-33, (Noreste veinticinco grados, treinta y cuatro minutos, treinta y tres segundos) y una distancia de 30.382 metros, (treinta punto trescientos ochenta y dos metros), y llegar al vértice número 17 para continuar con rumbo NE 01-52-00, (Noreste un grado, cincuenta y dos minutos, cero segundos), y una distancia de 51.396 metros, (cincuenta y uno punto trescientos noventa y seis metros), y llegar al vértice 18 y de aquí con rumbo NE 63-09-45 (Noreste sesenta y tres grados, nueve minutos, cuarenta y cinco segundos) y una distancia de 212.655 metros (doscientos doce punto seiscientos cincuenta y cinco metros), y llegar al vértice 19 para de aquí con rumbo NW 00-58-53 (Noroeste cero grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y tres segundos), y una distancia de 47.996 metros, (cuarenta y siete puntos novecientos noventa y seis metros), y llegar al vértice 20 con rumbo NE 12-14-19 (Noreste doce grados, catorce minutos, diecinueve segundos), y una distancia de 83.950 metros, (ochenta y tres punto novecientos cincuenta metros) y llegar al vértice 21 para continuar con rumbo NW 32-01-59 (Noroeste treinta y dos grados, un minuto, cincuenta y nueve segundos), y una distancia de 265.228 metros (doscientos sesenta y cinco punto doscientos veintiocho metros), y llegar al vértice número 22 para continuar con rumbo NE 51-23-54, (Noreste cincuenta y un grados, veintitrés minutos, cincuenta y cuatro segundos), y una distancia de 72.088 metros (setenta y dos puntos ochenta y ocho metros), y llegar al vértice 23, para de aquí continuar con rumbo NW 56-58-35 (Noroeste cincuenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y cinco segundos), y una distancia de 188.368 metros (ciento ochenta y ocho punto trescientos sesenta y ocho metros), y llegar al vértice 24 y continuar con rumbo NW 33-37-53 (Noroeste treinta y tres grados, treinta y siete minutos, cincuenta y tres segundos), y una distancia de 84.065 metros (ochenta y cuatro punto cero sesenta y cinco metros), y llegar al vértice número 25 para continuar con rumbo NW 31-09-30 (Noroeste treinta y uno grado, cero nueve minutos, treinta segundos), y una distancia de 68.355 metros, (sesenta y ocho punto trescientos cincuenta y cinco metros) y llegar al vértice 26, para de aquí con rumbo NW 36-30-15 (Noroeste treinta y seis grados, treinta minutos, quince segundos), y una distancia de 53.912 metros (cincuenta y tres punto novecientos doce metros), y llegar al vértice número 27 y continuar con rumbo NW 25-33-04 (Noroeste veinticinco grados, treinta y tres minutos, cero cuatro segundos), y una distancia de 37.272 metros, (treinta y siete punto doscientos setenta y dos metros), y llegar al vértice 28 para continuar con rumbo NE 32-06-06 (Noreste treinta y dos grados, seis minutos, seis segundos), y una distancia de 58.853 metros (cincuenta y ocho punto ochocientos cincuenta y tres metros), y llegar al vértice número 29 para de aquí con rumbo NE 28-26-33 (Noreste veintiocho grados, veintiséis minutos, treinta y tres segundos), y una distancia de 98.750 metros (noventa y ocho punto setecientos cincuenta metros), y llegar al vértice 30 y continuar con rumbo NE 36-14-55 (Noreste treinta y seis grados, catorce minutos, cincuenta y cinco segundos), y una distancia de 102.519 metros (ciento dos punto quinientos diecinueve metros), y llegar al vértice número 31 para de aquí continuar con rumbo NE 28-12-14 (Noreste veintiocho grados, doce minutos, catorce segundos), y una distancia de 63.911 metros, (sesenta y tres punto novecientos once metros), y llegar al vértice número 32 y de aquí continuar con rumbo NE 48-00-47 (Noreste cuarenta y ocho grados, cero minutos, cuarenta y siete segundos), y una distancia de 38.555 metros (treinta y ocho punto quinientos cincuenta y cinco metros), y llegar al vértice 33 con rumbo NE 82-13-06 (Noreste ochenta y dos grados, trece minutos, seis segundos), y una distancia de 49.128 metros (cuarenta y nueve punto ciento veintiocho metros), y llegar al vértice 34 para de aquí continuar con rumbo NE 54-42-50 (Noreste cincuenta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta segundos), y una distancia de 46.112 metros (cuarenta y seis punto ciento doce metros), y llegar al vértice número 35 para de aquí continuar con rumbo NE 28-28-51 (Noreste veintiocho grados, veintiocho minutos, cincuenta y un segundo), y una distancia de 62.900 metros (sesenta y dos punto novecientos metros), y llegar al vértice número 36 con rumbo NE 48-34-46 (Noreste cuarenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y seis segundos), y una distancia de 101.324 metros (ciento uno punto trescientos veinticuatro metros), y llegar al vértice número 37 para de aquí con rumbo NE 46-13-24 (Noreste cuarenta y seis grados, trece minutos, veinticuatro segundos), y una distancia de 35.570 metros, (treinta y cinco punto quinientos setenta metros), y llegar al vértice 38, con rumbo NE 37-50-27 (Noreste treinta y siete grados, cincuenta minutos, veintisiete segundos), y una distancia de 91.921 metros (noventa y uno punto novecientos veintiún metros), y llegar al vértice número 39 y de aquí con rumbo NE 43-13-39 (Noreste cuarenta y tres grados, trece minutos, treinta y nueve segundos), y una distancia de 56.227 metros (cincuenta y seis punto doscientos veintisiete metros), y llegar al vértice 40, para de aquí continuar con rumbo NE 40-38-15 (Noreste cuarenta grados, treinta y ocho minutos, quince segundos), y una distancia de 33.057 metros (treinta y tres punto cero cincuenta y siete metros), y llegar al vértice 41 para continuar con rumbo NE 45-07-22 (Noreste cuarenta y cinco grados, siete minutos, veintidós segundos), y una distancia de 36.973 metros (treinta y seis punto novecientos setenta y tres metros), y llegar al vértice 42 y de aquí con rumbo NE 68-35-15 (Noreste sesenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, quince segundos), y una distancia de 50.057 metros (cincuenta punto cero cincuenta y siete metros), y llegar al vértice 43 con rumbo NE 86-40-29 (Noreste ochenta y seis grados, cuarenta minutos, veintinueve segundos), y una distancia de 45.549 metros (cuarenta y cinco punto quinientos cuarenta y nueve metros), y llegar al vértice 44 para de aquí continuar con rumbo NE 70-21-23 (Noreste setenta grados, veintiuno minutos, veintitrés segundos), y una distancia de 39.516 metros (treinta y nueve punto quinientos dieciséis metros), y llegar al vértice 45, el cual es punto trino entre terrenos de San Antonio Yondeje y con los cuales se hizo colindancia desde el vértice nueve, con terrenos

comunales de San Andrés Timilpan y terrenos que se deslindan, y continuar con rumbo NW 23-48-57 (Noroeste veintitrés grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y siete segundos), y una distancia de 56.047 metros, (cincuenta y seis punto cero cuarenta y siete metros), y llegar al vértice 46 y seguir con rumbo NW 25-09-50 (Noroeste veinticinco grados, nueve minutos, cincuenta segundos), y una distancia de 27.088 metros (veintisiete punto cero ochenta y ocho metros), y llegar al vértice 47 y continuando con rumbo NW 37-10-39 (Noroeste treinta y siete grados, diez minutos, treinta y nueve segundos), y una distancia de 12.324 metros (doce punto trescientos veinticuatro metros), y llegar al vértice número 48 y siguiendo con rumbo NW 37-41-07 (Noroeste treinta y siete grados, cuarenta y un minutos, siete segundos), y una distancia de 91.399 metros (noventa y uno punto trescientos noventa y nueve metros), y llegar al vértice 49 para de aquí con rumbo NW 29-48-00 (Noroeste veintinueve grados, cuarenta y ocho minutos, cero segundos), y una distancia de 43.995 metros (cuarenta y tres puntos novecientos noventa y cinco metros), y llegar al vértice número 50 para de aquí continuar con rumbo NW 33-53-24 (Noroeste treinta y tres grados, cincuenta y tres minutos, veinticuatro segundos), y una distancia de 58.402 metros (cincuenta y ocho punto cuatrocientos dos metros), y llegar al vértice 51 y continuar con rumbo NW 31-06-08 (Noroeste treinta y un grados, seis minutos, ocho segundos) y una distancia de 29.363 metros (veintinueve punto trescientos sesenta y tres metros), y llegar al vértice 52 para continuar con rumbo NW 33-31-44 (Noroeste treinta y ocho grados, treinta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos), y una distancia de 49.736 metros (cuarenta y nueve punto setecientos treinta y seis metros), y llegar al vértice 53 y seguir con rumbo NW 35-06-56 (Noroeste treinta y cinco grados, seis minutos, cincuenta y seis segundos), y una distancia de 79.254 metros (setenta y nueve punto doscientos cincuenta y cuatro metros), y llegar al vértice 54 y continuar con rumbo NW 35-43-46 (Noroeste treinta y cinco grados cuarenta y tres minutos, cuarenta y seis segundos), y una distancia de 37.042 metros (treinta y siete punto cero cuarenta y dos metros), y llegar al vértice 55, y seguir con rumbo NW 39-49-32 (Noroeste treinta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 22.087 metros (veintidós punto cero ochenta y siete metros), y llegar al vértice 56, para continuar con rumbo NW 33-09-28 (Noroeste treinta y tres grados, nueve minutos, veintiocho segundos), y una distancia de 47.250 metros (cuarenta y siete punto doscientos cincuenta metros), y llegar al vértice 57 para continuar con rumbo NW 32-04-59 (Noroeste treinta y dos grados, cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos), y una distancia de 37.884 metros (treinta y siete punto ochocientos ochenta y cuatro metros), y llegar al vértice 58, el cual también se denomina "Mojonera Montón de Piedras", para continuar con rumbo NW 89-42-11 (Noroeste ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos, once segundos), y una distancia de 45.553 metros (cuarenta y cinco punto quinientos cincuenta y tres metros), y llegar al vértice 59 para continuar con rumbo NW 86-17-09 (Noroeste ochenta y seis grados, diecisiete minutos, nueve segundos), y una distancia de 65.361 metros (sesenta y cinco punto trescientos sesenta y un metros), y llegar al vértice 60 para continuar con rumbo NW 78-19-57 (Noroeste setenta y ocho grados, diecinueve minutos, cincuenta y siete segundos), y una distancia de 42.069 metros (cuarenta y dos puntos cero sesenta y nueve metros), y llegar al vértice 61 y seguir con rumbo NW 84-45-54 (Noroeste ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos), y una distancia de 71.164 metros, (setenta y uno punto ciento sesenta y cuatro metros), y llegar al vértice 62, para continuar con rumbo NW 72-54-38 (Noroeste setenta y dos grados, cincuenta y cuatro minutos, treinta y ocho segundos), y una distancia de 41.350 metros (cuarenta y uno punto trescientos cincuenta metros), y llegar al vértice 63, para de aquí continuar con rumbo NW 65-28-43 (Noroeste sesenta y cinco grados, veintiocho minutos, cuarenta y tres segundos), y una distancia de 53.447 metros (cincuenta y tres punto cuatrocientos cuarenta y siete metros), y llegar al vértice número 64 para seguir con rumbo NW 65-57-35 (Noroeste sesenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, treinta y cinco segundos), y una distancia de 48.221 metros (cuarenta y ocho puntos doscientos veintiún metros), y llegar al vértice 65 para de aquí continuar con rumbo NW 72-28-15 (Noroeste setenta y dos grados, veintiocho minutos, quince segundos), y una distancia de 40.084 metros (cuarenta punto cero ochenta y cuatro metros), y llegar al vértice 66 para continuar con rumbo NW 71-12-42 (Noroeste setenta y un grados, doce minutos, cuarenta y dos segundos), y una distancia de 58.214 metros (cincuenta y ocho punto doscientos catorce metros), y llegar al vértice 67 para de ahí continuar con rumbo NW 52-56-17 (Noroeste cincuenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, diecisiete segundos), y una distancia de 32.442 metros (treinta y dos punto cuatrocientos cuarenta y dos metros), y llegar al vértice número 68, y seguir con rumbo NW 43-39-54 (Noroeste cuarenta y tres grados, treinta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos), y una distancia de 103.473 metros (ciento tres punto cuatrocientos setenta y tres metros), y llegar al vértice 69, para de ahí continuar con rumbo NW 45-06-17 (Noroeste cuarenta y cinco grados, seis minutos, diecisiete segundos), y una distancia de 74.900 metros (setenta y cuatro punto novecientos metros), y llegar al vértice 70 para continuar con rumbo NW 45-48-38 (Noroeste cuarenta y cinco grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y ocho segundos), y una distancia de 122.166 metros (ciento veintidós punto ciento sesenta y seis metros), y llegar al vértice 71 para continuar con rumbo NW 19-46-51 (Noroeste diecinueve grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta y un segundo), y una distancia de 86.848 metros (ochenta y seis punto ochocientos cuarenta y ocho metros), y llegar al vértice 72 para continuar con rumbo NW 25-36-31 (Noroeste treinta y cinco grados, treinta y seis minutos, treinta y un segundo), y una distancia 81.602 metros (ochenta y uno punto seiscientos dos metros), y llegar al vértice 73 para continuar con rumbo NW 19-59-14 (Noroeste diecinueve grados, cincuenta y nueve minutos, catorce segundos), y una distancia de 34.051 metros (treinta y cuatro punto cero cincuenta y un metros), y llegar al vértice 74, para seguir con rumbo NW 25-13-44 (Noroeste veinticinco grados, trece minutos, cuarenta y cuatro segundos), y una distancia de 46.125 metros (cuarenta y seis punto ciento veinticinco metros), y llegar al vértice 75, para continuar con rumbo NW 23-08-27 (Noroeste veintitrés grados, ocho minutos, veintisiete segundos), y una distancia de 47.088 metros (cuarenta y siete punto cero ochenta y ocho metros), y llegar al vértice 76, para continuar con rumbo NW 27-29-34 (Noroeste veintisiete grados, veintinueve minutos, treinta y cuatro segundos), y una distancia de 48.222 metros (cuarenta y ocho punto doscientos veintidós metros), y llegar al vértice 77 para seguir con rumbo NW 20-43-38 (veinte grados, cuarenta y tres minutos, treinta y ocho segundos), y una

distancia de 55.335 metros (cuarenta y cinco punto trescientos treinta y cinco metros), y llegar al vértice 78 para continuar con rumbo NW 26-23-57 (Noroeste veintiséis grados, veintitrés minutos, cincuenta y siete segundos), y una distancia de 51.091 metros (cincuenta y uno punto cero noventa y un metros), y llegar al vértice 79 para continuar con rumbo NW 22-30-33 (Noroeste veintidós grados, treinta minutos, treinta y tres segundos), y una distancia de 81.560 metros (ochenta y uno punto quinientos sesenta metros), y llegar al vértice 80 para seguir con rumbo SW 67-13-23 (Suroeste sesenta y siete grados, trece minutos, veintitrés segundos), y una distancia de 102.259 metros (ciento dos punto doscientos cincuenta y nueve metros), y llegar al vértice 81 para continuar con rumbo SW 62-56-17 (Suroeste sesenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, diecisiete segundos), y una distancia de 140.895 metros (ciento cuarenta punto ochocientos noventa y cinco metros), y llegar al vértice 82, para de aquí continuar con rumbo SW 59-34-46 (Suroeste cincuenta y nueve grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y seis segundos), y una distancia de 61.966 metros (sesenta y un metros, novecientos sesenta y seis metros), y llegar al vértice 83, el cual es punto trino entre los terrenos comunales de San Andrés Timilpan y con los cuales se hizo colindancia desde el vértice cuarenta y cinco, con pequeña propiedad de la familia Plata y terrenos que se deslindan para seguir con rumbo SW 50-51-44 (Suroeste cincuenta grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos), y una distancia de 2322.299 metros (dos mil trescientos veintidós punto doscientos noventa y nueve metros), y llegar al vértice 84, el cual se denomina "Mojonera El Puente", y que es punto trino entre la pequeña propiedad de la Familia Plata y con la cual se hizo colindancia en este último lado, con el ejido Santiaguito Maxda y los terrenos que nos ocupan, para de aquí continuar con rumbo SE 48-00-02 (Sureste cuarenta y ocho grados, cero minutos dos segundos), y una distancia de 392.552 metros (trescientos noventa y dos punto quinientos cincuenta y dos metros), y llegar al vértice 85, para seguir con rumbo SE 14-59-42 (Sureste catorce grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y dos segundos), y una distancia de 687.403 metros (seiscientos ochenta y siete punto cuatrocientos tres metros), y llegar al vértice 86, el cual también se denomina "Mojonera Puerto de Cortés", para de ahí continuar con rumbo SW 85-29-35 (Suroeste ochenta y cinco grados, veintinueve minutos, treinta y cinco segundos), y una distancia de 108.514 metros (ciento ocho punto quinientos catorce metros), para llegar al vértice 87, el cual es punto trino entre el ejido Santiaguito Maxda y con el cual se hizo colindancia desde el vértice ochenta y cuatro, con la pequeña propiedad del C. Rodolfo Valdés y terrenos de interés, para seguir con rumbo SE 14-14-02 (Sureste catorce grados, catorce minutos dos segundos), con una distancia de 475.377 metros (cuatrocientos setenta y cinco punto trescientos setenta y siete metros), y llegar al vértice 88, el cual es punto tetraño entre la pequeña propiedad del C. Serafín Monriel con el cual se hizo colindancia en este lado así como con el C. Rodolfo Valdés, con la pequeña propiedad de la C. Aulalia Alcántara, con terrenos de la recién constituida zona urbana y los terrenos que se deslindan, para seguir con rumbo SE 14-29-56 (Sureste catorce grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos), y una distancia de 511.140 metros (quinientos once punto ciento cuarenta metros), y llegar al vértice 89, el cual se localiza aproximadamente en la parte media de la colindancia con el panteón local, a la vez que también se hizo colindancia por este lado con la pequeña propiedad de la C. Aulalia Alcántara, para seguir con rumbo SE 12-57-15 (Sureste doce grados, cincuenta y siete minutos, quince segundos), y una distancia de 196.872 metros (ciento noventa y seis punto ochocientos sesenta y dos metros), para llegar al vértice 90, señalándose que en este último lado se hizo colindancia una parte con el panteón local y otra con la pequeña propiedad de la C. Guadalupe Valdés Plata, para continuar con rumbo SE 01-48-02 (Sureste un grado, cuarenta y ocho minutos, dos segundos), y una distancia de 281.673 metros (doscientos ochenta y uno punto seiscientos setenta y tres metros), y llegar al vértice 91 para seguir con rumbo SW 06-20-32 (Suroeste seis grados, veinte minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 287.872 metros (doscientos ochenta y siete punto ochocientos setenta y dos metros), y llegar al vértice número 92, el cual es punto tetraño entre ejido de Santiaguito Maxda, señalándose que del vértice noventa al último mencionado se hizo colindancia con la pequeña propiedad de la C. María Juárez Plata y con el ejido antes mencionado, así también con la pequeña propiedad de la C. Amalia Legorreta Contreras, otra vez con el ejido de Santiaguito Maxda y terrenos de la zona urbana, para de ahí continuar con rumbo NE 77-20-54 (Noreste setenta y siete grados, veinte minutos, cincuenta y cuatro segundos), y una distancia de 329.385 metros (trescientos veintinueve punto trescientos ochenta y cinco metros), y llegar al vértice 93 para seguir con rumbo NE 63-42-53 (Noreste sesenta y tres grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y tres segundos), y una distancia de 323.842 metros (trescientos veintitrés punto ochocientos cuarenta y dos metros), y llegar al vértice 94, para continuar con rumbo NE 29-26-18 (Noreste veintinueve grados, veintiséis minutos, dieciocho segundos), y una distancia de 435.852 metros (cuatrocientos treinta y cinco punto ochocientos cincuenta y dos metros), y llegar al vértice 95, el cual es punto trino entre el ejido Santiaguito Maxda y con el que se hizo colindancia desde el vértice noventa y dos, con terrenos que se deslindan y con terrenos de la zona urbana, para seguir con rumbo SE 56-52-24 (Sureste cincuenta y seis grados, cincuenta y dos minutos, veinticuatro segundos), y una distancia de 289.841 metros (doscientos ochenta y nueve punto ochocientos cuarenta y un metros), y llegar al vértice 96, para de ahí continuar con rumbo SE 40-48-20 (Sureste cuarenta grados, cuarenta y ocho minutos, veinte segundos), y una distancia de 282.101 metros (doscientos ochenta y dos punto ciento un metros), y llegar al vértice 97 para seguir con rumbo SE 12-49-04 (Sureste doce grados, cuarenta y nueve minutos, cuatro segundos), y una distancia de 274.533 metros (doscientos setenta y cuatro punto quinientos treinta y tres metros), y llegar al vértice 98, para seguir con rumbo SE 00-43-29 (Sureste cero grados, cuarenta y tres minutos veintinueve segundos), y una distancia de 214.805 metros (doscientos catorce punto ochocientos cinco metros), y llegar al vértice 99, para seguir con rumbo SE 41-54-26 (Sureste cuarenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, veintiséis segundos), y una distancia de 105.018 metros (ciento cinco punto cero dieciocho metros), y llegar al vértice número 100 para de ahí continuar con rumbo SE 51-35-47 (sureste cincuenta y un grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y siete segundos), y una distancia de 124.877 metros (ciento veinticuatro punto ochocientos setenta y siete metros), y llegar al vértice 101, denominado también "Mojonera Pie del Gigante", y el cual es punto trino entre el ejido Santiaguito Maxda y con el cual se hizo colindancia desde el vértice

noventa y cinco, con terrenos de San Marcos Tlalzapán y los que se deslindan, para continuar con rumbo NE 60-10-24 (Noreste sesenta grados, diez minutos, veinticuatro segundos), y una distancia de 186.660 metros (ciento ochenta y seis punto seiscientos sesenta metros) y se llega al vértice uno, señalándose como colindancia del vértice anterior a éste con terrenos de San Marcos Tlalzapán, habiendo quedado definida con la anterior descripción una superficie de 863-86-32.48 hectáreas (ochocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y dos punto cuarenta y ocho centiáreas), superficie mayor que la concedida por sentencia en 140-30-32.52 hectáreas (ciento cuarenta hectáreas, treinta áreas, treinta y dos punto cincuenta y dos centiáreas), esto en virtud de que en la parte sur de dicho polígono se encontraban una líneas mal orientadas, de modo que al orientarse se modifican ampliando la figura en esa parte aún cuando en general se sigue conservando la misma figura, para a continuación y de acuerdo a sentencia y a convenio suscrito por el poblado al rubro citado y pequeños propietarios se procederá a la descripción de un polígono que constituye la zona urbana y dentro del cual quedaron ubicados la mayor parte de las pequeñas propiedades a excluirse así como de veinticuatro polígonos más que se localizan disgregados dentro del polígono general y el cual ya fue descrito así como la superficie resultado de dicha descripción, para de aquí continuar con la descripción del polígono que constituye la zona urbana, nos trasladamos al vértice 95 el cual es punto trino entre el ejido de Santiaguillo Maxda, terrenos comunales deslindados y zona urbana, así entonces con rumbo NE 31-09-33 (Noreste treinta y un grados, nueve minutos, treinta y tres segundos), y una distancia de 123.641 metros (ciento veintitrés punto seiscientos cuarenta y un metros), se llega al vértice 102, para continuar con rumbo NW 55-13-53 (Noroeste cincuenta y cinco grados, trece minutos, cincuenta y tres segundos), y una distancia de 276.191 metros (doscientos setenta y seis punto ciento noventa y un metros), y llegar al vértice 103 para de aquí con rumbo NW 13-55-15 (Noroeste trece grados, cincuenta y cinco minutos, quince segundos), y una distancia de 100.004 metros (cien punto cero, cero cuatro metros), y se llega al vértice 104, para de aquí con rumbo NW 35-58-44 (Noroeste treinta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y cuatro segundos), y una distancia de 141.754 metros (ciento cuarenta y uno punto setecientos cincuenta y cuatro metros), llegar al vértice 105, y continuar con rumbo NE 28-00-37 (Noreste veintiocho grados, cero minutos, treinta y siete segundos), y una distancia de 28.371 metros (veintiocho punto trescientos setenta y un metros), llegar al vértice 106, para de aquí con rumbo NW 64-16-41 (Noroeste sesenta y cuatro grados, dieciséis minutos, cuarenta y un segundos), y una distancia de 165.516 metros (ciento sesenta y cinco punto quinientos dieciséis metros), llegar al vértice 107, y continuar con rumbo NW 39-53-04 (Noroeste treinta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, cuatro segundos), y una distancia de 484.781 metros (cuatrocientos ochenta y cuatro punto setecientos ochenta y un metros), se llega al vértice 108, y continuar con rumbo SW 40-59-07 (Suroeste cuarenta grados, cincuenta y nueve minutos, siete segundos), y una distancia de 390.034 metros (trescientos noventa punto cero treinta y cuatro metros), se llega al vértice 88, el cual es punto tetraño entre terrenos comunales deslindados y con los cuales se hizo colindancia desde el vértice 95, siguiendo el vértice 102 y subsecuentes hasta el 108, con la pequeña propiedad del C. Serafin Montiel con la pequeña propiedad de la C. Eulalia Alcántara y terrenos de la zona urbana para continuar con rumbo SE 14-29-56 (Sureste catorce grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos), y distancia de 511.140 metros (quinientos once punto ciento cuarenta metros), y llegar al vértice 89, ya señalado en el polígono general, para continuar con rumbo SE 12-57-15 (Sureste doce grados, cincuenta y siete minutos, quince segundos), y una distancia de 196.872 metros (ciento noventa y seis punto ochocientos setenta y dos metros), y llegar al vértice 90, para de aquí con rumbo SE 01-48-02 (Sureste un grado, cuarenta y ocho minutos, dos segundos), y una distancia de 281.673 metros (doscientos ochenta y uno punto seiscientos setenta y tres metros), y llegar al vértice 91, descritos en el polígono general para de aquí con rumbo SW 06-20-32 (Suroeste seis grados, veinte minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 287.872 metros (doscientos ochenta y siete punto ochocientos setenta y dos metros), y llegar al vértice 92, punto tetraño incluido en la descripción del polígono general, para continuar con rumbo NE 77-20-54 (Noreste setenta y siete grados, veinte minutos, cincuenta y cuatro segundos), y distancia de 329.385 metros (trescientos veintinueve punto trescientos ochenta y cinco metros), y llegar al vértice 93, y continuar con rumbo NE 63-42-53 (Noreste sesenta y tres grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y tres segundos), y una distancia de 323.842 metros (trescientos veinte tres punto ochocientos cuarenta y dos metros), y llegar al vértice 94, descritos los últimos vértices también en la descripción del polígono general, para continuar con rumbo NE 29-26-18 (Noreste veintinueve grados, veintiséis minutos, dieciocho segundos), y una distancia de 435.852 metros (cuatrocientos treinta y cinco punto ochocientos cincuenta y dos metros), y llegar al vértice 95, el cual fue punto de partida para la presente descripción y que encierra una superficie de 88-49-13.11 hectáreas (ochenta y ocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas, trece punto once centiáreas), siendo esta la conformación de la zona urbana y la cual se va a excluir de la superficie total del polígono general así como la superficie que se señale en la descripción de los otros veinticuatro polígonos

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO I

Partiendo del vértice 109, con rumbo SW 14-31-22 (Suroeste catorce grados, treinta y un minutos, veintidós segundos), y una distancia de 75.541 metros (setenta y cinco punto quinientos cuarenta y un metros), se llega al vértice 110, para continuar con rumbo SE 61-36-48 (Sureste sesenta y un grados, treinta y seis minutos, cuarenta y ocho segundos), y una distancia de 22.694 metros (veintidós punto seiscientos noventa y cuatro metros), y se llega al vértice 111, para continuar con rumbo NE 31-23-20 (Noreste treinta y un grados, veintitrés minutos, veinte segundos), y una distancia de 43.572 metros (cuarenta y tres punto quinientos setenta y dos metros), se llega al vértice 112, para continuar con rumbo NW 23-25-32 (Noroeste veintitrés grados, veinticinco minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 50.956 metros (cincuenta punto novecientos cincuenta y seis metros) se llega al vértice 113, para continuar con rumbo SW 89-25-12 (Suroeste ochenta y nueve grados, veinticinco minutos, doce segundos), y una distancia de 3.458 metros (tres

punto cuatrocientos cincuenta y ocho metros), se llega al vértice 109, el cual fue punto de partida para esta descripción, señalándose como colindancia los terrenos comunales deslindados para todos los lados, definiéndose una superficie de 00-18-84.57 hectáreas (cero hectáreas, dieciocho áreas, ochenta y cuatro punto cincuenta y siete centiáreas), para continuar con la descripción de siguiente polígono.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO II

Partiendo del vértice 114, con rumbo SE 88-32-37 (Sureste ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, treinta y siete segundos), y una distancia de 44.379 metros (cuarenta y cuatro punto trescientos setenta y nueve metros), y se llega al vértice 115, para continuar con rumbo NE 54-36-00 (Noreste cincuenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, cero segundos), y una distancia de 86.048 metros (ochenta y seis punto cero cuarenta y ocho metros), y se llega al vértice 116, para continuar con rumbo NW 41-47-16 (Noroeste cuarenta y un grados, cuarenta y siete minutos, dieciséis segundos), y una distancia de 55.134 metros (cincuenta y cinco punto ciento treinta y cuatro metros), se llega al vértice 117, para continuar con rumbo NW 41-14-03 (Noroeste cuarenta y un grados, catorce minutos, tres segundos), y una distancia de 138.898 metros (ciento treinta y ocho punto ochocientos noventa y ocho metros), y llegar al vértice 118, para de aquí con rumbo SW 57-37-21 (Suroeste cincuenta y siete grados, treinta y siete minutos, veintiún segundos), y una distancia de 49.100 metros (cuarenta y nueve punto cien metros), y se llega al vértice 119, para continuar con rumbo SE 26-18-11 (Sureste veintiséis grados, dieciocho minutos, once segundos), y una distancia de 119.573 metros (ciento diecinueve punto quinientos setenta y tres metros), y llegar al vértice 120, para continuar con rumbo SE 02-08-18 (Sureste dos grados, ocho minutos, dieciocho segundos), y una distancia de 60.837 metros (sesenta punto ochocientos treinta y siete metros), se llega al vértice 114, el cual fue punto de partida para la presente descripción que define una superficie de 01-52-87.65 hectáreas (una hectárea, cincuenta y dos áreas, ochenta y siete punto sesenta y cinco centiáreas), señalándose como colindancia los terrenos comunales deslindados por todos los lados, para continuar con la descripción del polígono III.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO III

Partiendo del vértice 121, con rumbo NW 18-06-47 (Noroeste dieciocho grados, seis minutos, cuarenta y siete segundos), y una distancia de 72.437 metros (setenta y dos punto cuatrocientos treinta y siete metros), se llega al vértice 122, para continuar con rumbo SW 79-49-35 (Suroeste setenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cinco segundos), y una distancia de 75.761 metros (setenta y cinco punto setecientos sesenta y un metros), se llega al vértice 123, para continuar con rumbo SE 16-00-15 (Sureste dieciséis grados, cero minutos, quince segundos), y una distancia de 84.169 metros (ochenta y cuatro punto ciento sesenta y nueve metros), se llega al vértice 124, para de aquí continuar con rumbo NE 70-59-56 (Noreste setenta grados cincuenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos), y una distancia de 78.142 metros (setenta y ocho punto ciento cuarenta y dos metros), se llega al vértice 121, el cual fue punto de partida, definiéndose una superficie de 00-60-01.71 hectáreas (cero hectáreas, sesenta áreas, uno punto setenta y una centiáreas), señalándose como colindancias los terrenos comunales deslindados para todos los lados, para proseguir con la descripción del polígono IV.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO IV

Partiendo de vértice 125, con rumbo NW 57-15-20 (Noroeste cincuenta y siete grados, quince minutos, veinte segundos), y una distancia de 65.053 metros (sesenta y cinco punto cero cincuenta y tres metros), se llega al vértice 126, para continuar con rumbo SW 41-33-47 (Suroeste cuarenta y un grados, treinta y tres minutos, cuarenta y siete segundos), y una distancia de 68.271 metros (sesenta y ocho punto doscientos setenta y un metros), se llega al vértice 127, para seguir con rumbo SE 44-45-48 (Sureste cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos), y una distancia de 47.739 metros (cuarenta y siete punto setecientos treinta y nueve metros), y llegar al vértice 128, para continuar con rumbo NE 53-07-56 (Noreste cincuenta y tres grados, siete minutos, cincuenta y seis segundos), y una distancia de 82.989 metros (ochenta y dos punto novecientos ochenta y nueve metros), y se llega al vértice 125 el cual fue punto de partida para esta descripción, y definiendo una superficie de 00-41-56.52 hectáreas (cero hectáreas, cuarenta y un áreas, cincuenta y seis punto cincuenta y dos centiáreas), siendo la colindancia para todos los lados con los terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono V.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO V

Partiéndose del vértice 129, con rumbo NW 39-50-43 (Noroeste treinta y nueve grados, cincuenta minutos, cuarenta y tres segundos), y una distancia de 58.366 metros (cincuenta y ocho punto trescientos sesenta y seis metros), se llega al vértice 130, para de aquí con rumbo SW 52-10-14 (Suroeste cincuenta y dos grados, diez minutos, catorce segundos), y una distancia de 35.576 metros (treinta y cinco punto quinientos setenta y seis metros), se llega al vértice 131, para continuar con rumbo SE 35-01-16 (Sureste treinta y cinco grados, un minuto, dieciséis segundos), y una distancia de 23.472 metros (veintitrés punto cuatrocientos setenta y dos metros), y llegar al vértice 132, para de aquí con rumbo SW 41-58-13 (Suroeste cuarenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, trece segundos), y una distancia de 70.439 metros (setenta punto cuatrocientos treinta y nueve metros), y se llega al vértice 133, para de aquí continuar con rumbo SE 49-04-

27 (Sureste cuarenta y nueve grados, cuatro minutos, veintisiete segundos), y una distancia de 34.287 metros (treinta y cuatro punto doscientos ochenta y siete metros), y se llega al vértice 134, para de aquí con rumbo NE 45-51-33 (Noreste cuarenta y cinco grados, cincuenta y un minutos, treinta y tres segundos), y una distancia de 102.037 metros (ciento dos punto cero treinta y siete metros), y se llega al vértice 129, el cual fue punto de partida para esta descripción el cual define una superficie de 00-47-06.10 hectáreas. (cero hectáreas, cuarenta y siete áreas, seis punto diez centiáreas), señalándose como colindancia para todos los lados con los terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono VI.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO VI

Partiendo del vértice 135, con rumbo SE 42-30-03 (Sureste cuarenta y dos grados, treinta minutos, tres segundos), y una distancia de 21.696 metros (veintiuno punto seiscientos noventa y seis metros), y se llega al vértice 136, para de aquí con rumbo NE 45-58-04 (Noreste, cuarenta y cinco grados, cincuenta y ocho minutos, cuatro segundos), y una distancia de 16.998 metros (dieciséis punto novecientos noventa y ocho metros), y se llega al vértice 137, para de aquí continuar con rumbo SE 34-31-10 (Sureste treinta y cuatro grados, treinta y un minutos, diez segundos), y una distancia de 90.092 metros (noventa punto cero noventa y dos metros), y se llega al vértice 138, para continuar con rumbo SW 52-39-10 (Suroeste cincuenta y dos grados, treinta y nueve minutos, diez segundos), y una distancia de 29.411 metros (veintinueve punto cuatrocientos once metros), y se llega al vértice 139, para seguir con rumbo NW 26-17-47 (Noroeste veintiséis grados, diecisiete minutos, cuarenta y siete segundos), y una distancia de 36.642 metros (treinta y seis punto seiscientos cuarenta y dos metros), y llegar al vértice 140, para de aquí con rumbo SW 56-44-40 (Suroeste cincuenta y seis grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta segundos), y una distancia de 43.851 metros (cuarenta y tres punto ochocientos cincuenta y un metros), y llegar al vértice 141, para seguir con rumbo NW 45-12-11 (Noroeste cuarenta y cinco grados, doce minutos, once segundos), y una distancia de 81.618 metros (ochenta y uno punto seiscientos dieciocho metros), y se llega al vértice 142, para continuar con rumbo NE 61-58-52 (Noreste sesenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y dos segundos), y una distancia de 63.739 metros (sesenta y tres punto setecientos treinta y nueve metros), y llegar al vértice 135, el cual fue punto de partida para esta descripción, refiriendo una superficie de 00-63-11.90 hectáreas (cero hectáreas, sesenta y tres áreas, once punto noventa centiáreas), señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono VII.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO VII

Partiendo del vértice 143, con rumbo NW 41-15-50 (Noroeste cuarenta y un grados, quince minutos, cincuenta segundos), y una distancia de 51.414 metros (cincuenta y uno punto cuatrocientos catorce metros), y se llega al vértice 144, para continuar con rumbo SW 44-43-10 (Suroeste cuarenta y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, diez segundos), y una distancia de 34.960 metros (treinta y cuatro punto novecientos sesenta y metros), y se llega al vértice 145, para de aquí continuar con rumbo SE 40-18-02 (Sureste cuarenta grados, dieciocho minutos, dos segundos), y una distancia de 37.165 metros (treinta y siete punto ciento sesenta y cinco metros), y se llega al vértice 146, para continuar con rumbo NE 67-07-55 (Noreste sesenta y siete grados, siete minutos, cincuenta y cinco segundos), y una distancia de 37.410 metros (treinta y siete punto cuatrocientos diez metros), y se llega al vértice 143, siendo este un punto de partida para esta descripción, quedando definido una superficie de 00-15-59.75 hectáreas (cero hectáreas, quince áreas, cincuenta y nueve punto setenta y cinco centiáreas), señalándose como colindancia los terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono VIII.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO VIII

Partiendo del vértice 147, con rumbo NW 66-31-38 (Noroeste sesenta y seis grados, treinta y un minutos, treinta y ocho segundos), y una distancia de 28.907 metros (veintiocho punto novecientos siete metros), y se llega al vértice 148, para continuar con rumbo NE 57-31-04 (Noreste cincuenta y siete grados, treinta y un minutos, cuatro segundos), y una distancia de 54.624 metros (cincuenta y cuatro punto seiscientos veinticuatro metros), y se llega al vértice 149, para seguir con rumbo SW 25-35-25 (Suroeste veinticinco grados, treinta y cinco minutos, veinticinco segundos), y una distancia de 45.291 metros (cuarenta y cinco punto doscientos noventa y un metros), y se llega al vértice 147, siendo este el punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-06-54.18 hectáreas (cero hectáreas, seis áreas, cincuenta y cuatro punto dieciocho centiáreas), señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono IX.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO IX

Partiendo del vértice 150, con rumbo NW 13-10-04 (Noroeste trece grados, diez minutos, cuatro segundos), y una distancia de 26.597 metros (veintiséis punto quinientos noventa y siete metros), y se llega al vértice 151, para de aquí continuar con rumbo SW 55-41-58 (Suroeste cincuenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y ocho segundos), y una distancia de 63.673 metros (sesenta y tres punto seiscientos setenta y tres metros), y se llega al vértice 152, para

continuar con rumbo SE 49-15-30 (Sureste cuarenta y nueve grados, quince minutos, treinta segundos), con una distancia de 27.226 metros (veintisiete punto doscientos veintiséis metros), y se llega al vértice 153, para seguir con rumbo NE 53-52-48 (Noreste cincuenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y ocho segundos), y una distancia de 47.080 metros (cuarenta y siete punto cero ochenta metros), y se llega al vértice 150, el cual fue punto de partida para esta descripción, definiéndose una superficie de 00-14-13.95 hectáreas (cero hectáreas, catorce áreas, trece punto noventa y cinco centiáreas), señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono X.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO X

Partiendo del vértice 154, con rumbo SW 57-40-41 (Suroeste cincuenta y siete grados, cuarenta minutos, cuarenta y un segundos), y una distancia de 133.402 metros (ciento treinta y tres punto cuatrocientos dos metros), se llega al vértice 155, para de aquí con rumbo SE 74-45-51 (Sureste setenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y un segundos), y una distancia de 163.760 metros (ciento sesenta y tres punto setecientos sesenta metros), y se llega al vértice 156, para continuar con rumbo NE 24-2108 (Noreste veinticuatro grados, veintiún minuto, ocho segundos), y una distancia de 76.225 metros (setenta y seis punto doscientos veinticinco metros), y se llega al vértice 157, para seguir con rumbo NW 59-38-45 (Noroeste cincuenta y nueve grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y cinco segundos), y una distancia de 88.888 metros (ochenta y ocho punto ochocientos ochenta y ocho metros), y llegar al vértice 154, siendo este el punto de partida para esta descripción, quedando definitivo una superficie de 01-14-29.85 hectáreas (una hectáreas, catorce áreas, veintinueve punto ochenta y cinco centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y proseguir con la descripción del polígono XI.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XI

Así entonces partiendo del vértice 158, con rumbo SE 32-11-13 (Sureste treinta y dos grados, once minutos, trece segundos), y una distancia de 35.060 metros (treinta y cinco punto cero sesenta metros), y se llega al vértice 159, para seguir con rumbo SW 54-29-54 (Suroeste cincuenta y cuatro grados, veintinueve minutos, cincuenta y cuatro segundos), y una distancia de 73.119 metros (setenta y tres punto ciento diecinueve metros), y se llega al vértice 160, para continuar con rumbo NW 41-48-26 (Noroeste cuarenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, veintiséis segundos), y una distancia de 38.571 metros (treinta y ocho punto quinientos setenta y un metros), y llegar al vértice 161, para con rumbo NE 56-54-16 (Noreste cincuenta y seis grados, cincuenta y cuatro minutos, dieciséis segundos), y una distancia de 79.452 metros (setenta y nueve punto cuatrocientos cincuenta y dos metros), para llegar al vértice 158, el cual fue nuestro punto de partida para esta descripción, definiéndose una superficie de 00-27-94.21 (cero hectáreas, veintisiete áreas, noventa y cuatro punto veintiún centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XII.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XII

Partiendo del vértice 162, con rumbo SE 35-29-40 (Sureste treinta y cinco grados, veintinueve minutos, cuarenta segundos), y una distancia de 46.034 metros (cuarenta y seis punto cero treinta y cuatro metros), y se llega al vértice 163, para seguir con rumbo NE 60-53-15 (Noreste sesenta grados, cincuenta y tres minutos, quince segundos), y una distancia de 27.509 metros (veintisiete punto quinientos nueve metros), y se llega al vértice 164, para continuar con rumbo NW 31-35-35 (Noroeste treinta y un grados, treinta y cinco minutos, treinta y cinco segundos), y una distancia de 43.153 metros (cuarenta y tres punto ciento cincuenta y tres metros), y se llega al vértice 165, para seguir con rumbo SW 65-47-07 (Suroeste sesenta y cinco grados, cuarenta y siete minutos, siete segundos), y una distancia de 30.871 metros (treinta punto ochocientos setenta y un metros), y se llega al vértice 162, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-12-89.82 hectáreas (cero hectáreas, doce áreas, ochenta y dos centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XIII.

#### DESCRIPCION DE POLIGONO XIII

Partiendo del vértice 166, con rumbo NW 57-26-19 (Noroeste cincuenta y siete grados, veintiséis minutos, diecinueve segundos), y una distancia de 14.461 metros (catorce punto cuatrocientos sesenta y un metros), y se llega al vértice 167, para con rumbo NE 25-45-57 (Noreste veinticinco grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos), y una distancia de 41.682 metros (cuarenta y uno punto seiscientos ochenta y dos metros), y se llega al vértice

168, para continuar con rumbo SW 07-27-21 (Suroeste siete grados, veintisiete minutos, veintiún segundos), y una distancia de 45.707 metros (cuarenta y cinco punto setecientos siete metros), y se llega al vértice 166 el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-02-99.27 hectáreas (cero hectáreas, dos áreas, noventa y nueve punto veintisiete centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XIV.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XIV

Partiendo del vértice 169 con rumbo NE 15-01-17 (Noreste quince grados, un minuto, diecisiete segundos), y una distancia de 59.430 metros (cincuenta y nueve punto cuatrocientos treinta metros), y se llega al vértice 170 para con rumbo NW 59-33-48 (Noroeste cincuenta y nueve grados, treinta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos), y una distancia de 61.273 metros (sesenta y uno punto doscientos setenta y tres metros) y se llega al vértice 171, para continuar con rumbo SW 27-08-01 (Suroeste veintisiete grados, ocho minutos, un segundos), y una distancia de 42.362 metros (cuarenta y dos punto trescientos sesenta y dos metros), y se llega al vértice 172, para seguir con rumbo SE 48-11-56 (Sureste cuarenta y ocho grados, once minutos, cincuenta y seis segundos), y una distancia de 76.122 metros (setenta y seis punto ciento veintidós metros), y llegar al vértice 169 el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-33-15.02 hectáreas (cero hectáreas, treinta y tres áreas, quince punto cero dos centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XV.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XV

Así entonces partiendo del vértice 173, con rumbo SW 43-34-36 (Suroeste cuarenta y tres grados, treinta y cuatro minutos, treinta y seis segundos), y una distancia de 36.350 metros (treinta y seis punto trescientos cincuenta metros), y se llega al vértice 174, para seguir con rumbo SE 17-06-38 (Sureste diecisiete grados, seis minutos, treinta y ocho segundos), y una distancia de 290.063 metros (doscientos noventa punto cero sesenta y tres metros), y se llega al vértice 175, para continuar con rumbo NE 42-08-32 (Noreste cuarenta y dos grados, ocho minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 156.712 metros (ciento cincuenta y seis punto setecientos doce metros), y se llega al vértice 176, para de aquí continuar con rumbo NW 41-26-37 (Noroeste cuarenta y un grado, veintiséis minutos, treinta y siete segundos), y una distancia de 249.944 metros (doscientos cuarenta y nueve punto novecientos cuarenta y cuatro metros) y se llega al vértice 173 el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 02-40-58.83 hectáreas (cero dos hectáreas, cuarenta áreas, cincuenta y ocho punto ochenta y tres centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XVI.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XVI

Así entonces partiendo del vértice 177, con rumbo NE 74-44-23 (Noreste setenta y cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, veintitrés segundos), y una distancia de 38.822 metros (treinta y ocho punto ochocientos veintidós metros), y se llega al vértice 178, para seguir con rumbo NW 19-52-36 (Noroeste diecinueve grados, cincuenta y dos minutos, treinta y seis segundos), y una distancia de 88.378 metros (ochenta y ocho punto trescientos setenta y ocho metros), y se llega al vértice 179, para seguir con rumbo SW 76-56-04 (Suroeste setenta y seis grados, cincuenta y seis minutos, cuatro segundos), y una distancia de 38.329 metros (treinta y ocho punto trescientos veintinueve metros), y se llega al vértice 180, para de aquí continuar con rumbo SE 19-28-12 (Sureste diecinueve grados, veintiocho minutos, doce segundos), y una distancia de 89.801 metros (ochenta y nueve punto ochocientos un metros), y se llega al vértice 177 el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-34-20.20 hectáreas (cero hectáreas, treinta y cuatro áreas, veinte punto veinte centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XVII.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XVII

Así, partiendo del vértice 181, con rumbo NE 60-19-07 (Noreste sesenta grados, diecinueve minutos, siete segundos), y una distancia de 68.230 metros (sesenta y ocho punto doscientos treinta metros), y se llega al polígono 182, para con rumbo NW 36-55-54 (Noroeste treinta y seis grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos), y una distancia de 75.521 metros (setenta y cinco punto quinientos veintiún metros), y se llega al vértice 183, para continuar con rumbo SW 65-02-18 (Suroeste sesenta y cinco grados, dos minutos, dieciocho segundos), y una distancia de 45.172 metros (cuarenta y cinco punto ciento setenta y dos metros), y se llega al vértice 184, para con rumbo SE 19-48-43 (Sureste diecinueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y tres segundos), y una distancia de 79.815 metros (setenta y nueve punto ochocientos quince metros), y se llega al polígono 181, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-43-51.23 hectáreas (cero hectáreas, cuarenta y tres áreas, cincuenta y uno punto veintitrés centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XVIII.

**DESCRIPCION DEL POLIGONO XVIII**

Así entonces partiendo del vértice 185, con rumbo NE 47-34-55 (Noreste cuarenta y siete grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y cinco segundos), y una distancia de 48.819 metros (cuarenta y ocho punto ochocientos diecinueve metros), y se llega al vértice 186, para seguir con rumbo NW 37-49-55 (Noroste treinta y siete grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y cinco segundos), y una distancia de 86.560 metros (ochenta y seis punto quinientos sesenta metros), y se llega al vértice 187, para continuar con rumbo SW 49-36-34 (Suroeste cuarenta y nueve grados, treinta y seis minutos, treinta y cuatro segundos), y una distancia de 72.689 metros (setenta y dos punto seiscientos ochenta y nueve metros), y se llega al vértice 188, para seguir con rumbo SE 53-11-21 (Sureste cincuenta y tres grados, once minutos, veintiún segundos), y una distancia de 90.447 metros (noventa punto cuatrocientos cuarenta y siete metros), y se llega al vértice 185, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-53-11.69 hectáreas (cero hectáreas, cincuenta y tres áreas, once punto sesenta y nueve centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XIX.

**DESCRIPCION DEL POLIGONO XIX**

Así entonces partiendo del vértice 189, con rumbo SE 87-31-47 (Sureste ochenta y siete grados, treinta y un minutos, cuarenta siete segundos), y una distancia de 29.582 metros (veintinueve punto quinientos ochenta y dos metros), y se llega al vértice 190, para seguir con rumbo NE 24-10-49 (Noreste veinticuatro grados, diez minutos, cuarenta y nueve segundos), y una distancia de 45.246 metros (cuarenta y cinco punto doscientos cuarenta y seis metros), y se llega al vértice 191, para continuar con rumbo NW 65-46-24 (Noroste sesenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, veinticuatro segundos), y una distancia de 37.266 metros (treinta y siete punto doscientos sesenta y seis metros), y se llega al vértice 192, para de aquí continuar con rumbo SW 14-18-32 (Suroeste catorce grados, dieciocho minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 57.063 metros (cincuenta y siete punto cero sesenta y tres metros), y se llega al vértice 189, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-16-69.12 hectáreas (cero hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y nueve punto doce centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XX.

**DESCRIPCION DEL POLIGONO XX**

Partiendo del vértice 193, para con rumbo SE 38-25-42 (Sureste treinta y ocho grados, veinticinco minutos, cuarenta y dos segundos), y una distancia de 34.112 metros (treinta y cuatro punto ciento doce metros), y se llega al vértice 194, para seguir con rumbo NE 16-29-07 (Noreste dieciséis grados, veintinueve minutos, siete segundos), y una distancia de 84.915 metros (ochenta y cuatro punto novecientos quince metros), y se llega al vértice 195, para seguir con rumbo SE 39-51-08 (Sureste treinta y nueve grados, cincuenta y un minutos, ocho segundos), y una distancia de 31.713 metros (treinta y uno punto setecientos trece metros), y se llega al vértice 196, para continuar con rumbo SW 65-10-31 (Suroeste sesenta y cinco grados, diez minutos treinta un segundos), y una distancia de 72.301 metros (setenta y dos punto trescientos un metros), y se llega al vértice 193, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-23-05.80 hectáreas (cero hectáreas, veintitrés áreas, cero cinco punto ochenta centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XXI.

**DESCRIPCION DEL POLIGONO XXI**

Partiendo del vértice 197, para con rumbo NE 61-18-00 (Noreste sesenta y un grado, dieciocho minutos, cero segundos), y una distancia de 92.340 metros (noventa y dos punto trescientos cuarenta metros), y se llega al vértice 198, para seguir con rumbo SE 07-55-21 (Sureste siete grados, cincuenta y cinco minutos, veintiún segundos), y una distancia de 105.540 metros (ciento cinco punto quinientos cuarenta metros), y se llega al vértice 199, para de aquí continuar con rumbo SW 83-41-10 (Suroeste ochenta y tres grados, cuarenta y un minuto, diez segundos), y una distancia de 86.938 metros (ochenta y seis punto novecientos treinta y ocho metros), y se llega al vértice 200, para continuar con rumbo NW 07-27-32 (Noroste siete grados, veintisiete minutos, treinta y dos segundos), y una distancia de 70.345 metros (setenta punto trescientos cuarenta y cinco metros), y se llega al vértice 197, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-76-13.15 hectáreas (cero hectáreas, setenta y seis áreas, trece punto quince centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XXII.

**DESCRIPCION DEL POLIGONO XXII**

Partiendo del vértice 201, para con rumbo SW 47-31-33 (Suroeste cuarenta y siete grados, treinta y un minutos, treinta y tres segundos), y una distancia de 93.351 metros (noventa y tres punto trescientos cincuenta y un metros), y se llega al vértice 202, para seguir con rumbo NW 56-31-00 (Noroste cincuenta y seis grados, treinta y un minutos, cero segundos), y una distancia de 76.680 metros (setenta y seis punto seiscientos ochenta metros), y se llega al vértice 203,

para continuar con rumbo NE 63-58-49 (Noreste sesenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y nueve segundos), y una distancia de 113.700 metros (ciento trece punto setecientos metros), y se llega al vértice 204, para seguir con rumbo SE 46-25-30, (Sureste cuarenta y seis grados, veinticinco minutos, treinta segundos), y una distancia de 42.283 metros (cuarenta y dos punto doscientos ochenta y tres metros), y se llega al vértice 201, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-57-25.10 hectáreas (cero hectáreas, cincuenta y siete áreas, veinticinco punto diez centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XXIII.

#### DESCRIPCION DEL POLIGONO XXIII

Partiendo del vértice 205, con rumbo SE 43-43-29 (Sureste cuarenta y tres grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos), y una distancia de 225.312 metros (doscientos veinticinco punto trescientos doce metros), y se llega al vértice 206, para seguir con rumbo NE 13-27-29 (Noreste trece grados, veintisiete minutos, veintinueve segundos), y una distancia de 265.894 metros (doscientos sesenta y cinco punto ochocientos noventa y cuatro metros), y se llega al vértice 207, para continuar con rumbo NW 54-35-06 (Noroeste cincuenta y cuatro grados, treinta y cinco minutos, seis segundos), y una distancia de 66.770 metros (sesenta y seis punto setecientos setenta metros), y se llega al vértice 208, para seguir con rumbo SW 50-30-55 (Suroeste cincuenta grados, treinta minutos, cincuenta y cinco segundos), y una distancia de 211.457 metros (doscientos once punto cuatrocientos cincuenta y siete metros), y llegar al vértice 205, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 03-19-89.75 hectáreas (cero tres hectáreas, diecinueve áreas, ochenta y nueve punto setenta y cinco centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, y continuar con la descripción del polígono XXIV.

#### DESCRIPCION EL POLIGONO XXIV

Partiendo del vértice 209, para con rumbo SE 37-08-20 (Sureste treinta y siete grados, ocho minutos, veinte segundos), y una distancia de 52.002 (cincuenta y dos punto cero, cero dos metros), y se llega al vértice 210, para seguir con rumbo NE 49-01-34 (Noreste cuarenta y nueve grados, un minuto, treinta y cuatro segundos), y una distancia de 42.150 metros (cuarenta y dos punto ciento cincuenta metros), y se llega al vértice 211, para continuar con rumbo NW 30-38-59 (Noroeste treinta grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos), y una distancia de 49.500 metros (cuarenta y nueve punto quinientos metros), y se llega al vértice 212, para seguir con rumbo NE 52-51-40 (Noreste cincuenta y dos grados, cincuenta y un minuto, cuarenta segundos), y una distancia de 7.350 metros (siete punto trescientos cincuenta metros), y se llega al vértice 213, para continuar con rumbo NW 37-08-20 (Noroeste treinta y siete grados, ocho minutos, veinte segundos), y una distancia de 41.421 metros (cuarenta y uno punto cuatrocientos veintiún metros), y se llega al vértice 214, para con rumbo SW 53-39-10 (Suroeste cincuenta y tres grados, treinta y nueve minutos, diez segundos), y una distancia de 53.000 (cincuenta y tres punto cero metros), y se llega al vértice 215, para seguir con rumbo SE 34-24-56 (Sureste treinta y cuatro grados, veinticuatro minutos, cincuenta y seis segundos), y una distancia de 42.202 metros (cuarenta y dos punto doscientos dos metros), y se llega al vértice 209, el cual fue punto de partida para la presente descripción, habiéndose definido una superficie de 00-45-21.98 hectáreas (cero hectáreas, cuarenta y cinco áreas, veintinueve punto noventa y ocho centiáreas), y señalándose como colindancia para todos los lados con terrenos comunales deslindados, siendo esta la última de las descripciones.

Así entonces sumando la superficie del polígono de la zona urbana a las superficies arrojadas por los otros veinticuatro polígonos tenemos un total de 103-69-84.46 hectáreas (ciento tres hectáreas, sesenta y nueve áreas, ochenta y cuatro punto cuarenta y seis centiáreas), que se excluyen de la superficie del polígono general que fue de 863-86-32.48 hectáreas (ochocientas sesenta y tres hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y dos punto cuarenta y ocho centiáreas), quedando libres para titularse una superficie de 760-16-48.02 hectáreas (setecientos sesenta hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y ocho punto cero dos centiáreas), superficie que deberá de localizarse de conformidad con el plano proyecto que al efecto se elabore, mismo que deja sin efectos el plano proyecto de localización aprobado por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario, dando con ello cumplimiento a las sentencias del cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis y convenio del trece de agosto del año en curso.

**TERCERO.-** Los 243 campesinos capacitados que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como de los artículos 98 a 107 de la Ley Agraria, que arrojó la revisión censal, son:

No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1.-	PABLO GARCIA GARCIA	61.-	INES CASIMIRO ANDREA
2.-	GENARO GARCIA GONZALEZ	62.-	RAMON LEONICIO NICOLAS
3.-	AQUILINO GARCIA GONZALEZ	63.-	JUAN ROSENDO RODRIGUEZ T.
4.-	ABUNDIO MONTIEL PEREZ	64.-	EZEQUIEL RICARDO ROSAS
5.-	ERIBERTO GARCIA CARRASCO	65.-	PASCUAL MARTINEZ NICOLAS
6.-	RAFAEL MEDINA PRIMO	66.-	EUSEBIO LEONICIO NICOLAS
7.-	ISIDRO MARTINEZ NICOLAS	67.-	TOMAS MONTIEL GONZALEZ
8.-	SALVADOR CARRASCOJIMENEZ	68.-	JAVIER MONTIEL VELAZQUEZ
9.-	ELISEO CARRASCO GARCIA	69.-	EDUARDO MONTIEL VELAZQUEZ
10.-	RAMON MONTIEL PEREZ	70.-	JUVENCIO CARMONA
11.-	SANTIAGO PLATA PLATA	71.-	PEDRO GIL MARCOS
12.-	AMBROCIO PLATA GARCIA	72.-	GABRIEL DANIEL MARTINEZ
13.-	VICENTE GONZALEZ FLORES	73.-	ELEUTERIO DANIEL MARTINEZ
14.-	ANTONIO JUVENCIO CRISOSTOMO	74.-	FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
15.-	FILOGONIO JIMENEZ VALDEZ	75.-	JACINTO DANIEL MARTINEZ
16.-	MARCELINO PLATA GONZALEZ	76.-	J. IRINEO PLATA MEJIA
17.-	ENRIQUE MARTINEZ GIL	77.-	IGNACIO MARTINEZ NARCISO
18.-	REYES HERNANDEZ HERNANDEZ	78.-	ALBERTO ROSALES CRUZ
19.-	BALTAZAR FLOREZ PALMA	79.-	REFUGIO NICOLAS
20.-	FELIX ONESIMO PALMA	80.-	PABLO NICOLAS MARTINEZ
21.-	MARCELINO ANGEL OLIVARES	81.-	JESUS PLATA MEJIA
22.-	ZAFERINO LUCAS MARTINEZ	82.-	CRESCENCIO NICOLAS
23.-	MANUEL MIRANDA GONZALEZ	83.-	JUAN NICOLAS
24.-	JOSE ONESIMO PALMA	84.-	IRINEO GABRIEL
25.-	JUAN ONESIMO PALMA	85.-	VENANCIO GABRIEL
26.-	BENITO FLORES GARCIA	86.-	JERONIMO MARTINEZ
27.-	JOSE FLORES HERNANDEZ	87.-	J. ISABEL NICOLAS
28.-	CONSTANCIO PALMA MARTINEZ	88.-	MATEO GUMERCINDO
29.-	TEODORO PALMA MARTINEZ	89.-	EPIFANIO GUMERCINDO GABRIEL
30.-	EMILIO MARTINEZ GONZALEZ	90.-	FRANCISCO AMION
31.-	JACINTO MARTINEZ GIL	91.-	FRANCISCO BARDOMIANO
32.-	LUCIO GUMERCINDO GONZALEZ	92.-	SAMUEL BARDOMIANO FELIPE
33.-	FELIX GUMERCINDO	93.-	HILARIO BARDOMIANO FELIPE
34.-	CIPRIANO ODILON JIMENEZ	94.-	HERMENEGILDO BERNARDO
35.-	JUSTO ODILON NICOLAS	95.-	GREGORIO BERNARDO
36.-	ESTEBAN MARTINEZ NARCISO	96.-	JACINTO MIRANDA
37.-	MAXIMINO MARTINEZ CATALINO	97.-	PABLO BERNARDO
38.-	REPERTO RODRIGUEZ DE JESUS	98.-	SANTOS GENARO
39.-	PAULINO RAMOS JUAREZ	99.-	JOSE FAS GENARO
40.-	ISIDRO CATARINO PALMA	100.-	VALERIANO GENARO MARTINEZ
41.-	MACEDONIA NICOLAS GIL	101.-	SANTIAGO GENARO MARTINEZ
42.-	AMBROSIO MARTINEZ NICOLAS	102.-	RODRIGO GENARO MARTINEZ
43.-	JUAN MARTINEZ NICOLAS	103.-	MIGUEL GENARO
44.-	MARIO OSCAR PLATA	104.-	ROBERTO GENARO JUVENCIO
45.-	APOLINAR BENIGNO VIDAL	105.-	LUCIANO BERNARDO
46.-	AGUSTIN NICOLAS GALINDO	106.-	ALBINO BERNARDO
47.-	ANTONIO MEDINA PRIMO	107.-	ISIDRO BERNARDO HERNANDEZ
48.-	FERNANDO MARTINEZ NARCISO	108.-	ATILANO VELAZQUEZ
49.-	PEDRO NICOLAS CRISOSTOMO	109.-	HERMILO VELAZQUEZ GARCIA
50.-	GREGORIO NICOLAS MARTINEZ	110.-	VALERIANO GENARO MARTINEZ
51.-	FLORENCIO NICOLAS MARTINEZ	111.-	MODESTO MARTINEZ GENARO
52.-	CIDRONIA DIONICIO MARTINEZ	112.-	HILARIO MARTINEZ DIONICIO
53.-	RAMON DIONICIO MARTINEZ	113.-	ENRIQUE VELAZQUEZ
54.-	TOMAS MIRANDA NICOLAS	114.-	WILIVALDO VELAZQUEZ
55.-	J. NATIVIDAD DIONICIO N.	115.-	ANASTACIO BARDOMIANO V.
56.-	ISIDRO DIONICIO DE JESUS	116.-	IGNACIO CHIMAL
57.-	CELESTINO ANGEL REYES	117.-	JOSE BARDOMIANO
58.-	FELIX MARTINEZ BARDOMIANO	118.-	GABINO DE JESUS
59.-	DARIO MARTINEZ PANFILO	119.-	MARCELINO BARDOMIANO
60.-	SIMON ROSAS JULIANA	120.-	CIRILO BERNARDO

- 121.-JUAN ZENON  
122.-JOSE CHIMAL  
123.-SEVERIANO ZENON  
124.-IGNACIO ZENON  
125.-GABRIEL CHIMAL ESTEBAN  
126.-GENARO MARTINEZ ZENON  
127.-MELITON MARTINEZ ZENON  
128.-JUAN ANTONIO JULIANA  
129.-TOMAS CHIMAL ESTEBAN  
130.-TOMAS CHIMAL MEDINA  
131.-JOSE MARIN  
132.-CATARINO MARTINEZ B.  
133.-BERNABE NAVARRETE OLMOS  
134.-EFREN NAVARRETE OLMOS  
135.-HILARIO FELIPE NICOLAS  
136.-PAULINO FELIPE NICOLAS  
137.-VICENTE BARDOMIANO MTEZ.  
138.-PEDRO BARDOMIANO NICOLAS  
139.-JUAN BARDOMIANO NICOLAS  
140.-GREGORIO BARDOMIANO NICOLAS  
141.-CELESTINO FELIPE CHIMAL  
142.-GERONIMO GONZALEZ LUCAS  
143.-VALENTIN GONZALEZ FERMIN  
144.-JUAN GONZALEZ FERMIN  
145.-EUGENIO ESTEBAN LUCAS  
146.-LAZARO FELIPE NICOLAS  
147.-FAUSTINO MARTINEZ MARTINEZ  
148.-JESUS MARTINEZ BARDOMIANO  
149.-JOSE MARTINEZ PIÑA  
150.-ASUNCION GIL BARTOLA  
151.-FRANCISCO PANFILO B.  
152.-HERMILO ANTONIO BARDOMIANO  
153.-CRESCENCIO BARDOMIANO B.  
154.-HERMELINDA DIONICIO NICOLAS  
155.-JUAN MARTINEZ C.  
156.-ENRIQUE GARCIA PLATA  
157.-ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ  
158.-JOSE LUIS RAMIREZ GONZALEZ  
159.-TOMAS GIL HERNANDEZ  
160.-CARLOS GIL MAURO  
161.-JOSE FELIPE ANASTACIA  
162.-ASCENCION MAURO OLIVARES  
163.-MARGARITO GARCIA PLATA  
164.-ELIGIO ANGEL OLIVARES  
165.-CONCEPCION JIMENEZ  
166.-CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ  
167.-TOMAS MONROY VALDEZ  
168.-AURELIO CRUZ TELLES  
169.-AURELIO CRUZ OLIVARES  
170.-MARTIN CRUZ OLIVARES  
171.-MARCO ANTONIO CRUZ OLIVARES  
172.-SEVERIANO GARCIA  
173.-PROTACIO GIL HERNANDEZ  
174.-SANTIAGO GIL MARTINEZ  
175.-DARIO GIL MARTINEZ  
176.-MARTINIANO GIL PALMA  
177.-FRANCISCO NICOLAS LUCAS  
178.-FELIPE NICOLAS FERLANDEZ  
179.-REMEDIOS NICOLAS  
180.-MARIO GIL GARCIA  
181.-ARTURO MIRANDA GARCIA  
182.-GREGORIO MIRANDA GARCIA  
183.-MARTIN MIRANDA GARCIA  
184.-JUAN RANGEL AMADO  
185.-HIPOLITO MONROY ALCANTARA  
186.-IRINEO MARTINEZ HERNANDEZ  
187.-FRANCISCO MIRANDA  
188.-TOMAS MUCIO PEÑALOZA  
189.-LEOPOLDO DE JESUS CESAREO  
190.-ASCENCION MAURO OLIVARES  
191.-VENUSTIANO MONROY JIMENEZ  
192.-DARIO MONROY CARRASCO  
193.-MARCIANO DE JESUS MIRANDA  
194.-ESTEBAN CESAREO CARRASCO  
195.-EMIGDIO OSORNIO PLATA  
196.-JUSTINO MIRANDA CESAREO  
197.-FABIAN CARRASCO JIMENEZ  
198.-MANUEL CARRASCO MOLINA  
199.-PASCUAL PLATA GARCIA  
200.-TRINIDAD FLORES NICOLAS  
201.-CIRILO PANFILO VELAZQUEZ  
202.-ARCADIO SANTIAGO SANCHEZ  
203.-LUIS SANTOS MEDINA  
204.-PASCUAL PLATA GARCIA  
205.-AURELIANO GARCIA GARCIA  
206.-TEODORO GARCIA GARCIA  
207.-REGINO GARCIA GARCIA  
208.-AURELIANO GARCIA GARCIA  
209.-CELESTINO MIRANDA PLATA  
210.-SEVERIANO MIRANDA PEREZ  
211.-MANUEL MIRANDA PEREZ  
212.-HUMBERTO MIRANDA PEREZ  
213.-LAZARO MIRANDA PEREZ  
214.-MARGARITO MIRANDA P.  
215.-GRACIANO MARTINEZ  
216.-ISIDRO MARTINEZ NICOLAS  
217.-TEODORO AGUIRRE JIMENEZ  
218.-IGNACIO FLORES PLATA  
219.-JUSTO FLORES PLATA  
220.-ALFONSO GONZALEZ FLORES  
221.-ARTURO GONZALEZ FLORES  
222.-VICENTE GONZALEZ FLORES  
223.-ANGEL CARRASCO PLATA  
224.-APOLINAR GARCIA SOLIS  
225.-JOSE GARCIA DOMINGO  
226.-AGUSTIN GARCIA DOMINGO  
227.-FRANCISCO PLATA MARTINEZ  
228.-JESUS PLATA GARCIA  
229.-GREGORIO CARRASCO MOLINA  
230.-PRAXEDIS MONROY MONROY  
231.-ALBERTA GARCIA DE MONROY  
232.-JAIME PLATA  
233.-RAMON PLATA SOTO  
234.-JOSE FLORES MARTINEZ  
235.-ANTONIO JUVENCIO  
236.-PABLO PLATA MONROY  
237.-LUCAS GENARO MARTINEZ  
238.-FERNANDO DOMINGO CRUZ  
239.-FERNANDO DOMINGUEZ PAZ  
240.-HILARIO DIONICIO DE  
241.-ARTEMIO DIONICIO DE JESUS  
242.-ISIDRO DIONICIO DE JESUS  
243.-NOE PLATA MOLINA

**CUARTO.-** En consecuencia de lo anterior este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 359 a 364 de la Ley Federal de Reforma Agraria estima que se han actualizado los supuestos legales correspondientes y resulta procedente y fundada la acción de reconocimiento y titulación de bien comunal y en esas circunstancias se reconoce y titula como bien comunal la superficie de 760-16-48.02 hectáreas, superficie que describen los trabajos técnicos que contienen la presente resolución y que fueron realizados en cumplimiento a las ejecutorias de amparo de referencia.

El bien comunal que se reconoce y titula resulta inalienable, imprescriptible e inembargable en términos del artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y de conformidad con el artículo 51 de la misma legislación el núcleo agrario resulta propietario de los bienes titulados a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación; al caso también resultan aplicables los artículos 99, 100, 101 y 107 de la Ley Agraria vigente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 constitucionales deberá respetarse la posesión en la superficie declarada comunal y de conformidad con el reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de bienes comunales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1958, en sus artículos 12, 14, 16, 17, los propietarios o poseedores que pudieran aducir contar con propiedades dentro del perímetro comunal a que se ha hecho referencia, podrán, solicitar el reconocimiento de tales propiedades en los términos a que se refieren las disposiciones reglamentarias mencionadas.

Con copia certificada de la presente resolución se ordena elaborar el plano proyecto con base en los trabajos técnicos complementarios realizados del 24 al 31 de agosto de 1998, por la Brigada del Tribunal Superior Agrario adscrita a este órgano jurisdiccional, para los cual deberá solicitarse la elaboración de tal plano al Tribunal Superior Agrario y una vez que se cuente con el mismo se esté en aptitud de ejecutar la presente resolución.

La Comunidad de Santiaguillo Maxda podrá reservar y asignar superficies destinadas para establecer la unidad agrícola e industrial de la mujer, la parcela escolar, y la de la juventud en los términos de lo dispuesto de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Agraria vigente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Fracción XIX del artículo 27 Constitucional; Párrafo Tercero del artículo Tercero Transitorio de su Decreto de Reformas; 163, 164, 165 y 189 de la Ley Agraria y 1o. y 2o. Fracción II, 18 Fracción III y X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Es procedente la solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, promovida por el núcleo de población del poblado denominado "SANTIAGUITO MAXDA", ubicado en el Municipio de San Andrés Tzimilpan, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula como Bien Comunal en favor del citado poblado la superficie total de 760-16-48.02 hectáreas (setecientos sesenta hectáreas, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas y dos miláreas) de los cuales el 10% es de agostadero, el 25% son de temporal y el 65% son de monte, para la explotación colectiva por los 243 campesinos enlistados en el considerando tercero de esta resolución; terrenos cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en el Considerando Segundo de esta sentencia, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

**TERCERO.-** La anterior superficie deberá ejecutarse conforme al Plano Proyecto que al efecto se elabore por el Tribunal Superior Agrario, conforme a los trabajos técnicos complementarios realizados del 24 al 31 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por la brigada adscrita a este órgano jurisdiccional.

**CUARTO.-** Quedan excluidos del bien comunales que se reconoce y titula todas y cada una de las propiedades de los quejosos en los juicios de amparo que cumplimenta la presente ejecutoria por las razones y motivos que contiene la presente resolución.

**QUINTO.-** Las pequeñas propiedades particulares que pudieran encontrarse enclavadas dentro del bien comunal que se reconoce y titula, podrán ser excluidas de esta titulación si reúnen los requisitos a que se refiere la Ley Federal de Reforma Agraria, a cuyo efecto se dejen a salvo los derechos de esos poseedores.

**CUARTO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación; en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; igualmente se ordena su inscripción en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente del Estado de México. Notifíquese personalmente al núcleo agrario y por oficio a las dependencias mencionadas. Ejecútense de acuerdo con el Plano Proyecto que al efecto se elabore.

**QUINTO.-** Gírese atento oficio al C. Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, para hacer de su conocimiento el cumplimiento de las ejecutorias correspondientes, al que se anexara copia certificada de esta sentencia, en su momento procesal se ordenara el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la C. LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO NUEVE, quien actúa con SECRETARÍA DE ACUERDOS, que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 313/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EUGENIO ETELBERTO SANCHEZ SOLIS, en su carácter de endosatario en procuración de HILARION MACHUCA SANCHEZ, en contra de ABEL VEGA ORTEGA, por auto de fecha treinta de octubre del presente año, se señalaron las trece horas del día siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en una camioneta marca Ford Pick-Up, modelo 1987, con número de motor H. en México, dos puertas, número de serie AC2LEL59758, con placas KL22357 del Estado de México, color azul, con camper de lámina color arena con franjas de color azul, sin radio, sin llanta de refacción, carrocería en regular estado de conservación, vestiduras deterioradas propio del uso no originales y con llantas con un cuarto de vida. Registro Federal de Automóviles 8409396, sistema eléctrico. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo

Publiquese por tres veces dentro de tres días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación y la audiencia de remate. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1230-B1.-13, 16 y 17 noviembre

---

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A. DE C.V.**

En el expediente marcado con el número 402/98, promovió el señor JOSE DE JESUS MAGAÑA VILCHIS, juicio ordinario civil en contra de usted, respecto de: A).- La usucapión que ha operado en mi favor sobre el inmueble ubicado en el número 130, de las calles de Colina de la Rumorosa, lote 42 manzana 55, del Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 170 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 mts. con lote 41, al sur: igual medida con lote 43, al oriente: 8.50 mts. con lote 20, al poniente: igual medida con Colina de la Rumorosa, B).- En consecuencia de lo anterior se me declare como nuevo propietario sobre el inmueble antes mencionado, en razón de que se agotan los extremos de los artículos 910, 911 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, C).- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que tiene un término de treinta

días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez -Rúbrica

1644-A1.-22 octubre, 4 y 16 noviembre

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Sexto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente 375/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de la C. CONSUELO NAVA DE NERI, la C. Juez de conocimiento convoca postores para la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: 1.- Una televisión, marca Panda, de doce pulgadas b/n, modelo PE-1200, sin número de serie, en avanzado estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; 2.- Una máquina de escribir manual, marca Olivetti, Lettera 25, en regular estado de uso sin comprobar su funcionamiento, siendo el precio total del avalúo la cantidad de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirvase de base para el remate las dos terceras partes del precio del avalúo, que hace a la cantidad de \$ 533.30 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día 2 de diciembre del año en curso.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de gran circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a los 12 días del mes de octubre de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4885.-12, 13 y 16 noviembre.

---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 838/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOL NAUCALPAN AUTOMOTORES, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR JESUS OCHOA JIMENEZ, se señalaron las doce horas

del día 27 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate de la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado casa habitación y terreno ubicado en calle Jilgueros número 24, manzana 6, lote 12, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por una sola vez, fijándose en la tabla de los estrados de este Juzgado, los edictos convocándose a postores de que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, en Coacalco, Estado de México, procédase a publicar los edictos en la puerta del Juzgado correspondiente.-Doy fe

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de octubre de 1998.  
El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Velázquez Contreras.-Rúbrica

1797-A1 -16 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

RUPERTO ROJAS O SU SUCESION.

JESUS MAURICIO DE SANTIAGO MONTES, promovió por su propio derecho, ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapición, en contra de RUPERTO ROJAS O SU SUCESION, pretendiendo la usucapición, respecto del inmueble denominado DOGORA, ubicado en el lote 15, manzana 317, calle Francisco Javier Mina, Colonia Loma Azul, municipio de Tlalnepantla, con una superficie de 99.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.75 m con calle Francisco Javier Mina, al sur: en 9.75 m con el lote número 14, al oriente: en 14.20 m con calle Cerro Francisco Javier de la Malinche y al poniente: 13.50 m con calle Francisco Javier Mina. El cual se encuentra registrado a nombre de RUPERTO ROJAS, bajo la partida 05, volumen 12, sección V, de contratos privados del 28 de enero de mil novecientos treinta y dos, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, basándose en los hechos que de manera sucinta se citan, que mediante compraventa de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa la parte actora JESUS MAURICIO SANTIAGO DE MONTES, adquirió de la señora DELFINA FRANCO DE ALBA, que al momento de realizar por escrito la operación de compraventa referida, mi la vendedora DELFINA FRANCO DE ALBA, di la posesión inmediata del inmueble motivo del presente Juicio a la parte actora y no ha podido localizar a la parte demandada y hace suya la posesión de su causante. Demanda que se ventila en este Juzgado bajo el expediente número 704/98, en el que por auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar al demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de noviembre de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román -Rúbrica.

1798-A1 -16, 27 noviembre y 9 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 387/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CUPRUM, S.A. DE C.V., en contra de ALUMINIO Y VIDRIOS, S.A. DE C.V., y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en: Una camioneta Nissan, color blanco, de redilas, modelo 1995, con placas de circulación XM-15272, de Veracruz, México, con plataforma y con estructura metálica en forma triangular para transportar cristales y vidrios, en regulares condiciones de conservación y un camión marca Ford F350, modelo 1994, color hueso con plataforma, para transportar vidrios, placas de circulación XM-15273, de Veracruz, México, en regulares condiciones de conservación. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que hace a la camioneta y por lo que hace al camión marca Ford F350 la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.

Debiéndose de publicar por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1801-A1.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 256/96.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

ILDEFONSO VAZQUEZ AYALA, Apoderado General de POMA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de SESA, S.A. DE C.V., el Juez señaló las doce horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, y que se encuentra ubicado en calle de San Antonio, número ocho y cuarenta, lotes que les corresponden el número veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta, manzana primera, de la Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS,

OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la presente. Notifíquese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en los estrados de este Juzgado, convocándose postores, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado, Ecatepec de Morelos, México, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1795-A1.-16 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

C.C. EMMA RAMIREZ MORALES Y  
JUAN DE LA CRUZ ASCENSION.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por PEÑA AVELINO VDA. DE FONSECA (SU SUCESION Y EZEQUIEL FONSECA PEÑA, en contra de EMMA RAMIREZ MORALES Y JUAN DE LA CRUZ ASCENSION, expediente número 852/97-2, el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho lapso se seguirá el juicio en su rebeldía, además de que deben señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de éste Tribunal bajo el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se surtirán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- La actora reclama en el juicio a) la entrega jurídica y material del inmueble identificado como solar ciento cincuenta y uno, manzana 16, de la calle de Tecamachalco en la Colonia San Miguel Tecamachalco en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; b) la declaración en Sentencia Ejecutoriada de la nulidad de los actos simulados por los señores EMMA RAMIREZ MORALES Y JUAN DE LA CRUZ ASCENSION, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil número 923/1992-2 radicado en el Juzgado Séptimo Civil de éste Distrito Judicial, c) La cancelación de inscripción que declara como propietarios a los señores EMMA RAMIREZ MORALES Y JUAN DE LA CRUZ ASCENSION, por virtud de los actos simulados por éstos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y se ordene la subsistencia del registro anterior a favor de la de cuyos ANA PEÑA AVELINO, conocida también como ANA MARIA MACEDONIA PEÑA AVELINO VDA. DE FONSECA, d) El pago de los daños y perjuicios, e) El pago de los gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación. Se expide a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Ma. Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1796-A1.-16, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1031/96, relativo al juicio verbal de rescisión de contrato, promovido por MARIA LUISA ARCOS GUTIERREZ, en contra de ADELA BAZALDUA ZARAZUA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las doce horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el ubicado en la avenida Morelos número 160, Colonia Centro, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México en la partida 415, volumen 1245, libro primero, sección primera de fecha 20 de julio de 1994, para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado, así como también en la tabla del Juzgado donde se ubica el inmueble. Se expide en Texcoco, México, a 4 de noviembre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1799-A1.-16 noviembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V., por auto de esta fecha se señalaron las nueve horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Manzana de Huirinio, Municipio de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541 de fecha 9 de junio de 1996, con un valor comercial de \$ 295,245.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el de ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4948.-16, 23 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 2221/93, promovido por BANCOMER S.A., en contra de SERGIO SALAS JUAREZ Y MARIA DEL CONSUELO REZA DE SALAS. El Ciudadano Juez Primero de este Distrito Judicial, señaló las

doce horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado: En la fracción sur de la calle de Fray Andrés de Castro número doscientos tres "B", Barrio San Bernardino, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.65 mts. con fracción descrita, al sur 20.65 mts. Aurelio Esquivel Alvarez, al oriente 8.75 mts. con Emiliana Valdez de Díaz, al poniente 8.75 mts. con calle Fray Andrés de Castro con una superficie aproximada de 180.68 m2.. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 24313, volumen 103, sección primera, libro primero, fojas noventa y seis, de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y siete. Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se tiene como base para el remate la cantidad de \$SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4949.-16, 23 y 27 noviembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2023/94, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el LICENCIADO RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SENEN MARROQUIN HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio inmueble Pent House ubicado en la Plaza Marquin en el edificio ubicado en la calle Benito Juárez Sur 1036 Colonia Universidad municipio de Toluca, Estado de México, área total 150.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte 10.00 mts. con lote 18, al oriente 14.00 mts. con plaza acceso principal sobre avenida Benito Juárez, Sur número 1036, sur 12.50 mts. con lote 20, poniente 4.00 mts. con azotea del edificio, al norte 2.50 mts. con domo de iluminación central y al poniente 10.00 mts. con domo de iluminación central y azotea, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, Estado de México en la partida 771 al 772 16672, volumen 346, libro primero, fojas 88 de fecha 17 de diciembre de 1993, inscrito a nombre de SENEN MARROQUIN HERNANDEZ. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 509,000.00 QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M.N. Convóquense postores. Toluca, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4950.-16, 19 y 23 noviembre

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 505/98-1, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas por JOSE RAFAEL ESTRADA VALERO, la Juez del conocimiento, ordenó se publique la solicitud de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, en el Paraje

denominado "Majuante", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 80.00 metros y linda con el Dr. José Rafael Estrada Valero, al sur en 80.00 metros y linda con barranca, al oriente en 134.50 metros y linda con el Doctor José Rafael Estrada Valero, al poniente en 144.00 metros y linda Pedro y Delfina Acéves Rojas y Guillermo Acéves Acéves.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

4951.-16 noviembre, 1 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 524/98-2, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovidas por EL INGENIERO JOSE LUIS VAZQUEZ PRIETO, apoderado de LINEA SOLAR DEL SUR GRAN FRATERNIDAD UNIVERSAL FUNDACION SERGE RAYNAUD DE LA FERRIERE A.C., la Juez del conocimiento ordenó se publique la solicitud de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en el Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, en el paraje denominado Batito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur en 25.50 metros y linda con el señor Aurelio Esquivel Carpio, al sur en dos tramos de 28.50 metros y 9.00 metros y linda con LINEA SOLAR DEL SUR GRAN FRATERNIDAD UNIVERSAL FUNDACION SERGE RAYNAUD DE LA FERRIERE A.C., al oriente en 36.00 metros y linda con vereda vecinal, al poniente en 41.00 metros y linda con el señor Aurelio Esquivel Carpio.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días; en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Martínez.-Rúbrica.

4952.-16 noviembre, 1 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE LUIS VAZQUEZ PRIETO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 739/98-1, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, Estado de México en el paraje denominado "La Loma", con las siguientes medidas y colindancias: norte 23.00 mts. y linda con Vereda, sur 23.00 mts. y linda con Camino Público, oriente 102.00 mts. y linda con Vereda Vecinal, poniente 103.00 mts. y linda con herederos de Vicente Rojas y Guadalupe Tadeo. Con una superficie aproximada de 2,562.00 metros cuadrados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 y 2903 del Código Civil, 51 fracción III, 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, por lo que publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres

días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias Ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso. Se expiden a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez -Rúbrica.

4953 -16, 19 y 25 noviembre

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE RAFAEL ESTRADA VALERAO ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 741/98-1, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, en el paraje denominado "Texi", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 221.00 mts. y linda en dos líneas quebradas con la señora Amalia Martínez Flores, 81.40 y 140.00 linda con la finca, 92.50 mts.; sur: 308.00 mts. y linda con Pedro y Delfino Acéves con 135.00 mts. y linda con finca: oriente: 395.00 mts. en 11 líneas quebradas en dos tramos con la señora Amalia Martínez Flores, uno de 53.00, el otro de 53 mts, ocho tramos linda con José Rafael Estrada Valero, 31.65, 49.55, 24.00, 30.00, 13.80, 21.60, 53.60, en un tramo linda con Pedro y Delfino Acéves, 50.00 mts. con 89.50 mts. con 89.50 mts. con la finca, poniente: 174.00 mts. y linda en dos líneas quebradas con Río, 74.00 y 100.00 metros cuadrados, con una superficie aproximada de 58.822.00 metros cuadrados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 y 2903 del Código Civil, 51 fracción III, 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, por lo que publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta entidad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso.

Se expiden a los seis días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez -Rúbrica.

4954.-16, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el Juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1312/94, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ Y OTRA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de bien inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie aproximada de mil doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 mts. con carretera a Llano Grande; al sur: 40.00 mts. con Guillermo Castillo Torrales; al oriente: 30.00 mts. con calle sin nombre; al poniente: 30 mts. con carretera Jilotepec-Calpulalpan, servirá de base para el remate la cantidad de \$ 234,277.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores y acreedores. Toluca, México, diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4957.-16, 23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 816/97, promovido por la LIC. SOLEDAD ORTEGA LOPEZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor UBALDO MIRANDA SALGADO, en contra del señor JOSE SALINAS GONZALEZ. El Ciudadano Juez señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de lo siguiente inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cerro", en la localidad de Santa María Zolotepec, en el municipio de Otzolotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.00 mts. con Pedro Maya; al sur: 167.00 mts. con camino a San Pedro; al oriente: 170.00 mts. con Juan Tiburcio; al poniente: 150.00 con Bonifacio Olivares, con una superficie aproximada de 24.579.72 m2., sirviendo de base para la misma las dos terceras partes de la cantidad de \$ 66,150.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), hecha la deducción del diez por ciento. Convoquense postores

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado, por una sola vez, Toluca, México, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Ma. de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

4958.-16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1439/92, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de ANSELMO ALCANTARA GARCIA Y MACARIO ALCANTARA GONZALEZ, el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once treinta horas del día nueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en la calle de Pensador Mexicano número 358, del Barrio de la Concepción, en San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 mts. con Fructuoso Arzaluz; al sur: 30.80 mts. con calle Pensador Mexicano, al oriente: 64.00 mts. con Virginia Zepeda, al poniente: 64.00 mts. con herederos de Mauricio Alvarez, con una superficie total de 1,984.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento 584, a fojas 133, libro de contratos privados de 1946 a 1951 a nombre del SR. MACARIO ALCANTARA GONZALEZ, de fecha 28 de febrero de 1951

Se anuncia su venta por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este H. Juzgado, así como en el juzgado

exhortado, se tiene como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes. Toluca, México, a diez de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4959.-16, 23 y 27 noviembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 45/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS INFANTE JIMENEZ en contra de REBECA SALAS MIRANDA, se señalaron las once horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado en el presente juicio, con las siguientes características una camioneta Volkswagen 1994, motor ACB003913, serie 210001984, con placas de circulación KL65160, color blanco, con pequeños golpes en la carrocería, pintura deteriorada, llantas en buen estado la puerta del lado izquierdo no abre, la del lado derecho es corrediza y está golpeada, una de las defensas está golpeada y la otra está rota, los limpiadores en regular estado, sin alfombra, sólo hule, los interiores son de color gris, las luces están bien, en general dicha unidad se encuentra en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por los peritos designados en autos, sin que se reciban las dos terceras partes de dicha cantidad, ya que las mismas no cubrirían el monto de lo sentenciado como lo establece el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de tres días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4962 -16, 17 y 18 noviembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 703/96

DEMANDADOS: RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO.

PLASTOTECNICA, S.A., por conducto de su endosatario en procuración MARIO ANTONIO LINARES NOYOLA, en contra de RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO, del expediente 703/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, del lote de terreno y casa en el construida número 1136, de la manzana décima segunda de la Primera Ampliación del Fraccionamiento Las Delicias Sección 5 Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a fojas 65 del tomo CCXXIII, volumen I, sección primera, serie A, bajo el número 88, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 metros con predio catastral 5 lote 1134; al sur: 20.00 metros con calle de Eros; al oriente: 45.40 metros con predio catastral 6, lote 1135; y

al poniente: 47.40 metros con predio catastral 8, lote 1137; con una superficie aproximada de 921.00 metros cuadrados, el inmueble tiene su nomenclatura oficial en la calle de Eros número 16, Fraccionamiento Las Delicias, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. La juez señaló las once horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este juzgado, Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del bien según avalúo de los peritos de las partes, y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, se gira exhorto al Juez Competente de Cuernavaca, Morelos, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda proceda a realizar la fijación de los edictos en los lugares de costumbre de esa ciudad.

Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1232-B1.-16, 23 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 457/98

AL PUBLICO EN GENERAL.

AVISO.

Por auto de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, ordenó anunciar la muerte sin testar de ALBERTO LOZANO HERRERA quien falleció en el Distrito Federal el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho y tenía como generales los siguientes Nacionalidad: Mexicano, lugar de nacimiento: Chignahuapan Puebla; edad 63 años, estado civil viudo, a fin de que los que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que quienes denunció el intestado fue el señor JULIO LOZANO HERRERA como hermano del de cujus.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosaes.-Rúbrica.

1233-B1.-16 y 26 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

PLATON ENCARNACION ABAD Y TERESA DE JESUS CACERES BARRIENTOS, en el expediente número 357/98, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 46, de la Col. Ampliación

Perla en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 9; al sur: 15.00 mts. con lote 11; al oriente: 08.00 mts. con calle Poniente 20; al poniente: 08.00 mts. con lote 21, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1234-B1.-16, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

MANUEL ARISTA BOHORQUEZ.

TERESA BERNAL GONZALEZ, en el expediente número 8/98, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 27, de la Col. Loma Bonita, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote 5; al sur: 20.00 mts. con lote 7; al oriente: 10.00 mts. con lote de Los Reyes; al poniente: 10.00 mts. con calle sin nombre. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1235-B1.-16, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

BANCO DEL ATLANTICO Y TEXTIL LANERA. S.A.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ISABEL SANCHEZ PEREZ, le demandan en el expediente número 407/97, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 58, de la manzana 413, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 57; al sur: 17.00 metros con lote 59; al oriente: 9.00 metros con calle Cariño; al poniente: 9.00 metros con lote 26; con una superficie total de

153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.  
1236-B1.-16, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 388/98.

DEMANDADA. FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

LUIS ROLDAN ZAYAGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1-A, de la manzana 59, de la Colonia Reforma, Ampliación Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Norte 2; al sur: 15.00 metros con lote 1; al oriente: 12.90 metros con calle Poniente 3; y al poniente: 12.90 metros con lote 1-B, con una superficie total de 193.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1237-B1.-16, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 53/98.  
PRIMERA SECRETARIA.

SRA. INES DURAN AYALA.

En el Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 53/98, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de TOMAS DURAN AYALA, denunciado por MARIA DOLORES

GUTIERREZ ISLAS, lo que se hace de su conocimiento para que se apersono dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, previéndosele que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor a apersonarse a la presente sucesión se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Texcoco. Estado de México, a 22 de octubre de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1238-B1.-16, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 32/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINICAR ATLACOMULCO S.A. DE C.V., en contra de EFRAN ORTIZ MONDRAGON como deudor principal y SARA BERNAL DE ORTIZ como aval, se señalan las trece horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, un terreno ubicado en la calle de Enrique Carniado número 512, Colonia José María Morelos y Pavón, Toluca Estado de México, el cual mide y linda al norte: 15 metros con propiedad particular, al sur 17.17 metros con fracción número diez; al oriente: 16.70 metros con calle Enrique Carniado; al poniente: 10.00 metros y 6.70 metros con propiedad particular, con una superficie aproximada de 268.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 170-348, volumen 195, Libro Primero, sección primera. Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$355,908.28 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO 28/100 M.N.) así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

080-C1.-16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 666/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA PLATA GONZALEZ, en contra de HUGO MIRAMON SOLIS, se señalaron las nueve horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo éste una vitrina refrigerador marca América, tipo lácteos de aproximadamente 1.90 metros de largo por 1.80 de altura por 72 de ancho en color blanco que consta de seis compartimientos con seis puertas con vidrio de aproximadamente de un metro por .75 metros, con marco en color café y negro, con dos motores en la parte superior con capacidad de un caballo de media potencia, dos ventiladores y doce parrillas en color blanco, con número de serie CM. 112 A. modelo RC.800; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicándose por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

4945.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 330/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GRACIELA GOMEZ BELTRAN, en contra de DAVID HERNANDEZ ESPINOZA, el Juez dictó un auto que a la letra dice: AUTO. Otumba, México, tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que de los informes del Jefe de Grupo Siete de Apreheniones esta Ciudad y del Síndico Procurador y Auxiliar del M.P., se desprende que no se localizó el paradero y domicilio de la parte demandada DAVID HERNANDEZ ESPINOZA, como lo solicita, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese y emplácese a dicho demandado por edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, quedando para ello en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, además proceda la C. Notificadora fijar en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. También hágasele saber al demandado que si pasado el término concedido anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial que se fija en el tablero de este Juzgado con fundamento en los artículos 185 y 195 del código en comento.-Notifíquese.-Así lo resolvió el ciudadano Licenciado Joel Morales Pichardo, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con secretario de acuerdos Licenciado Héctor González Romero.-Doy fe.-Juez. Secretario al calce dos firmas legibles.-Se expide el presente edicto en Otumba, México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4947.-16, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 180/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESPERANZA CONTRERAS OCAMPO en contra de PATRICIA CHATELAIN TEJA, la juez ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes, UNA SALA compuesta de tres piezas, sillón sofá y taburete en colores verde, azul y café en estampados, con pavorrales de incrustaciones al frente en la parte inferior en madera de bambú en regular estado, una televisión marca Sony en catorce pulgadas a color con seis botones al frente para su funcionamiento modelo KV, 1214, serie 837670, con antena de conejo en regular estado, un librero de aproximadamente dos metros de alto, un metro de ancho, con cinco compartimientos con dos puertas de madera, en la parte inferior y dos puertas de

cristal en la parte superior, de madera comprimida color café en mal estado, un modular marca Fisher con casetera reproductora, con radio A.M. y F.M., con veintidós botones de control con tornamesa MC-4037, serie 51106 con dos bafles de cincuenta por setenta centímetros aproximadamente con maya café al frente con serie 1351174783, y la otra 135117646, sin comprobar su funcionamiento tostador marca Toast-Master modelo 8700A color negro con plateado sin comprobar su funcionamiento, una radio grabadora marca Brook Sony modelo TEBC 6755LC, con radio AM y FM, reloj integrado doble casetera con treinta y nueve botones al frente para su funcionamiento con ecualizador integrado sin bocinas en regular estado sin comprobar su funcionamiento asignándole un valor comercial de los bienes descritos de 3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo primera almoneda de remate las diez horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que obséquiese los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo. Dado en Toluca, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4946.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1561/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADAN RIVERA LEON, en contra de FELIX ROMERO NAVARRETE Y SOLEDAD FLORES LINARES, se señalan las nueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en la calle de Lauro Villar número 107, Colonia Lázaro Cárdenas, en Toluca, México; con una superficie de 209 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 24.80 m con lotes 27 y 28; al este: 8.40 m con lote número 5; al sur: 25.10 m con lote número 25 y al oeste: 8.36 m con calle Lauro Villar, con un valor de CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que resultó de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, y por medio de este conducto se convoca a postores y se cita acreedores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este Juzgado. Dado a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4916.-16, 23 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2346/98, RAUL JIMENEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hueyotenco, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de

Otumba, mide y linda: norte: 13.65 m colinda con Reyna Montilla, sur: 11.50 m colinda con calle Tonantzin, oriente: 24.40 m colinda con Jesús Hernández, poniente: 24.40 m colinda con Eugenia Velázquez Superficie aproximada de: 305.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tecámac, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4917.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2343/98, FIDENCIO HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vasconcelos, manzana 1, lote 4, San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m colinda con Profra. Hilda García Nieto, sur: 20.00 m colinda con Profr. Guillermo Ramírez, oriente: 10.00 m colinda con calle José Vasconcelos, poniente: 10.00 m colinda con Gabino Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tecámac, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4922.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2345/98, IGNACIO BLANCA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vecinal sin número, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.00 m colinda con Pedro Crispín Florencio, sur: 19.00 m colinda con José Luis Acosta Rivas, oriente: 11.00 m colinda con María Elena Reyes, poniente: 11.00 m colinda con calle vecinal. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tecámac, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4923.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2344/98, MARIA GUILLERMINA ARROYO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Buenavista, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.00 m colinda con calle, sur: 9.00 m colinda con Diego Rodríguez Domingo, oriente: 13.50 m colinda con Badillo Rodríguez Rubisel, poniente: 13.50 m colinda con calle Rosalía Carrada Machuca. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tecámac, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4924.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2342/98, CERRILLO HERNANDEZ RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Buenavista sin número, Col Buenavista, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Cerrada Buenavista, sur: 10.00 m colinda con predio No. 14, oriente: 20.00 m colinda con la Sra Julia García, poniente: 20.00 m colinda con el señor Gustavo Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4927.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2302/98, MARTINEZ CASTILLO MARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con Mario Martínez, sur: 8.00 m colinda con calle Emiliano Zapata, oriente: 22.00 m colinda con Mario Martínez, poniente: 22.00 m colinda con Héctor Gutiérrez. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4918.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2303/98, MARTINEZ NUÑEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Reforma sin número, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.80 m colinda con Rubén Cano Borgues, sur: 15.80 m colinda con Daniel Flores, oriente: 9.50 m colinda con Gil León Enciso, poniente: 9.50 m colinda con Rubén Cano Borgues. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4919.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2305/98, ZENAIDA CRUZ DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Colonia Nopalera, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Adán Pérez Zúñiga, sur: 10.00 m colinda con calle Morelos, 10.15 m colinda con Sra. Natividad Rosas Sánchez, oriente: 05.00 m colinda con Luis Pérez Zúñiga, 31.05 m colinda con Sra Natividad Rosas Sánchez, poniente: 36.45 m colinda con Carlos Becerra. Superficie aproximada de: 417.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4920.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2311/98, MONTIEL MARTINEZ ALMA PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl sin número, san Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 18.05 m colinda con Gregorio Avilés, sur: 18.05 m colinda con José María Montiel, oriente: 20.05 m colinda con Crescencio Palma, poniente: 20.05 m colinda con calle Nezahualcōyotl. Superficie aproximada de: 361.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4921.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2308/98, DELGADO CAMACHO CLARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número 15, Colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con propiedad de la Sra. Jovita Delgado Avila, sur: 10.00 m colinda con calle Insurgentes, oriente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Alfonso Sánchez, poniente: 20.00 m colinda con propiedad de la señora Jovita Delgado Avila. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4925.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2312/98, LANDA HERNANDEZ DIANA ERIKA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril número 07, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.60 m colinda con Ofelia Hernández López, sur: 17.75 m colinda con calle 2 de Abril, oriente: 25.50 m colinda con callejón Apartado Postal, poniente: 25.40 m colinda con Auditorio Municipal. Superficie aproximada de: 551.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4926.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2309/98, JUAN JAIME Y ALBERTO SANABRIA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 13.00 m colinda con María Enciso, sur: 8.00 m colinda con Cerrada de Reforma, oriente: 30.00 m colinda con Gloria Nerí, poniente: 30.00 m colinda con Ricardo Celaya. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4928.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2310/98, CASTILLO LOPEZ MARIA TERESA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Nicolás Bravo sin número, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 13.32 m colinda con Odilón Téllez, sur: 13.80 m colinda con calle Nicolás Bravo, oriente: 09.40 m colinda con Salvador López Rodríguez, poniente: 09.30 m colinda con Carmen López Escalona Superficie aproximada de: 126.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4929.-16. 19 y 25 noviembre

Exp. 2294/98, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 12.00 m colinda con Margarita Cruz, sur: 12.03 m colinda con calle Pescadores, oriente: 14.05 m colinda con Cástula Estévez, poniente: 14.10 m colinda con Margarita Cruz. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4930.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2307/98, ROJAS SANCHEZ BLANCA ESTELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 13.35 m colinda con Gonzalo Valdobinos, sur: 13.35 m colinda con calle 5 de Mayo, oriente: 20.00 m colinda con Heriberto Sánchez, poniente: 20.00 m colinda con Cerrada 5 de Mayo Superficie aproximada de: 267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4931.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2306/98, GONZALEZ MARTINEZ FELIPE CLAUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 16 de Septiembre, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y

linda; norte: 23.66 m colinda con Sabino Aldana Velázquez, sur: 22.85 m colinda con Sabino Aldana Velázquez, oriente: 08.60 m colinda con privada 16 de Septiembre, poniente: 08.60 m colinda con Angel Sánchez Palomares. Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4932.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2304/98, SORIA BADILLO FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 70.00 m colinda con Jaqueline Maruri Concha, sur: 70.00 m colinda con Maria de la Luz Garcia Ortiz e Higinia Márquez, oriente: 10.00 m colinda con camino, poniente: 10.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de: 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4933.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2295/98, VAZQUEZ CARMONA JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.10 m colinda con Francisca Torres, sur: 09.50 m colinda con Virginia Jurado Garcia, oriente: 16.60 m colinda con Calle del Pino, poniente: 17.00 m colinda con María Félix Roldán de Solano. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4934.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2296/98, MORA RAMIREZ JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre sin número, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.80 m colinda con Sr. Carlos Romero, sur: 19.30 m colinda con cerrada sin nombre, oriente: 08.50 m colinda con Sr. Mario Cimbrón, poniente: 08.35 m colinda con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4935.-16. 19 y 25 noviembre.

Exp. 2398/98, TREJO MENA PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 24.00 m colinda con Elodia Rosales, sur: 24.00 m colinda con Pablo Marán, oriente: 14.50 m colinda con calle Porfirio Díaz, poniente: 14.50 m colinda con Elodia Rosales. Superficie aproximada de: 348.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4936.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2301/98, CALDERON DIAZ GUILLERMINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 28.00 m colinda con Ricardo García Muñoz y Amelia García Muñoz, sur: 28.00 m colinda con Daniel Lopez Rojas, oriente: 10.00 m colinda con Lucio García Rivera, poniente: 10.00 m colinda con cerrada Santa Lucía. Superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4937.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2300/98, ROJAS ORTEGA SALOMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo sin número, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con propiedad privada, sur: 15.00 m colinda con José Carriles González, oriente: 15.00 m colinda con Fausto Olvera, poniente: 15.00 m colinda con 2da. Cerrada de 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4938.-16, 19 y 25 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 9697/98, C. JOSE HUMBERTO MARCELO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayapango, predio denominado Tlatelpa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.00 m con calle del Sol; al sur: 08.00 m con Sra. Emma López Márquez; al oriente: 16.00 m con calle Abasolo; al poniente: 16.00 m con Sra. Isabel Márquez González. Superficie aproximada de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9696/98, C. SERGIO MORENO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlacihuatl No. 3, en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.00 m con Victor Aguilar; al sur: 24.00 m con Río; al oriente: 106.00 m con José Sánchez; al poniente: 77.00 m con Sergio Moreno. Superficie aproximada de 2,616.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9688/98, C. MARIA DE JESUS CHAVEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado El Tehuixco municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 05.00 m con calle Orizaba; al sur: 05.00 m con Tomasa Rodríguez Cabrera; al oriente: 27.40 m con Francisco Rodríguez Cabrera; al poniente: 28.00 m con Albino Rodríguez Cabrera. Superficie aproximada de 138.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 9691/98, C. MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n., en el poblado de San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 217.00 m con Manuel Sánchez Pérez; al sur: 267.00 m con Manuel Sánchez Pérez; al oriente: 159.00 m con camino vecinal; al poniente: 159.00 m con barranca. Superficie aproximada de 38,478.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9695/98, C. CLEMENTE ALVARADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide s/n., en el poblado de Ayotzingo, predio denominado La Pastoría, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.00 m con Rafael Alvarado Rodríguez; al sur: 83.60 m con Pablo Alvarado Rodríguez; al oriente: 15.00 m con camino al monte; al poniente: 15.00 m con Raúl Parrado Lovaco. Superficie aproximada de 1,197.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 9693/98, C. JUAN CESAR HERRERA ANZUREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado Arenal Primero, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Norma Herrera; al sur 11.50 m con Av. Hidalgo y 6.00 m con Capilla; al oriente: 36.00 m con Guadalupe Herrera de López; al poniente: 46.00 m con Norma Herrera. Superficie aproximada de 745.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9698/98, C. LUCIA ROJAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado Texomulco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.40 m con David Hernández Olayo; al sur: 79.20 m con Eloy Lozano y Antonio García; al oriente: 07.50 m con calle Prolongación Reforma; al poniente: 07.45 m con Reyna Fuentes Rodríguez. Superficie aproximada de 592.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 9694/98, C. VICTORIA SANTANDER CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, lote 4, manzana 845, entre Poniente 10 y 9, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 10.00 m con Carmen Valencia; al oriente: 19.00 m con Felipa Reyes; al poniente: 19.00 m con Graciela Elizalde. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9689/98, C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, esquina calle Poniente 2, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad,

distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Leticia Salazar Sánchez; al oriente: 19.00 m con Francisco Granados Carrasco; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 2. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9692/98, C. FELICIANO CASTILLO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano y calle Norte 5, lote 10, en la Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.15 m con calle Norte 5; al sur: 08.90 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 38.00 m con Esther Miguel Santiago y Martín Ramírez A.; al poniente: 38.00 m con Rodolfo Vázquez Juárez y Alberto Herrera L. Superficie aproximada de 342.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9546/98, C. MOISES AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 2 de Abril, en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.70 m con Juan Zamora García; al sur: 11.70 m con Ma. de la Luz Hernández Arvizú; al oriente: 14.00 m con Cerrada 2 de Abril; al poniente: 14.00 m con Ma. de la Luz Hernández Arvizú. Superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 21 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9547/98, C. HORTENCIA LOURDES HERNANDEZ SAMPERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1417, lote 4, entre Av. Toledano y calle Poniente 20, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Blanca Estela Ramón Procopio; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Jesús Filio; al poniente: 19.00 m con Tomás Fuentes. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 21 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9543/98, RUFINA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Gloria, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, predio denominado Apatenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con Justino López Luna; al sur: 42.80 m con calle Veracruz; al oriente: 19.65 m con calle Gloria; al poniente: 18.50 m con Zacarías Acuaréza Rivero Superficie aproximada de 808.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 9099/98, C. SERGIO CARRILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 1003, manzana 10, lote 16, entre Oriente 10 y Av. López Mateos, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Silvia; al sur: 10.00 m con calle Sur 15; al oriente: 19.00 m con Alberta Angeles Sitio; al poniente: 19.00 m con Maribel Ríos Salgado Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9542/98, C. BRUNO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón, en el poblado de San Matias Cuijingo, predio denominado Tlaxcaltempa, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco mide y linda: al norte: 75.00 m con Petra Córdova Rodríguez, 44.00 m con monte; al sur: 20.00 m con Virginia García García, 12.00 m con monte, 12.50 m con monte, al oriente: 272.00 m con cerro; al poniente: 25.00 m con monte, 70.00 m con Virginia García García, 76.00 m con Virginia García García 176.80 m con monte. Superficie aproximada de 15,541.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9544/98, C. REYNA VELAZQUEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Tierra Blanca, en el poblado de San Matias Cuijingo, predio denominado Tezompa, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 53.30 m con Crescencio del Rosario; al sur: 57.40 m con José Isabel Villegas; al oriente: 38.20 m con callejón Tierra Blanca y Heriberto Refugio del Rosario; al poniente: 37.60 m con Octavio Villanueva. Superficie aproximada de 2,097.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp 9545/98, C. CAYETANA SANCHEZ DE ABOYTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos, esquina calle Durazno, en San Juan Tezompa, predio denominado Laguna de San Pedro, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.40 m con Lorenzo Salas; al sur: 28.00 m con calle Recursos Hidráulicos; al oriente: 04.85 m con calle Durazno; al poniente: 09.40 m con Bernardina Aboytes Sánchez. Superficie aproximada de 199.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 3812/98, C. SUGEY LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 21, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo predio denominado Cruzotle, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.70 m con Dulce Ma. Juan Alfredo y José Alberto Montes Aguilar; al sur: 37.70 m con Consuelo Mujica; al oriente: 23.10 m con Paz Aguilar G.; al poniente: 24.30 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 893.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp 3811/98, C. DULCE MA, MONTES AGUIRRE, JUAN ALFREDO MONTES AGUIRRE Y JOSE ALBERTO MONTES AGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 21 Bis, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, predio denominado Cruzotle, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.90 m con Martín Rodríguez y 01.20 m con calle Hidalgo; al sur: 37.70 m con Sugey López Velázquez, al oriente: 18.30 m con María Paz Aguilar García; al poniente: 07.23 m con calle Hidalgo y 10.40 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 691.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 26 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9094/98, C. MARIA LUISA SANCHEZ BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Trabajo s/n., en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide

y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada del Trabajo; al sur: 20.00 m con Vicente Guerrero; al oriente: 12.00 m con Aristeo; al poniente: 12.00 m con Andrés Sánchez Salas. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9098/98, C. GEMA JUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda Alamos s/n., entre calle Alamos, en el poblado de Tlapacoya, predio denominado Los Carrizos, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sergio Eduardo Pérez Ruiz; al sur: 04.70 m con Antonio Celestino Hernández Cariño y 08.20 m con Dorotea Morán; al oriente: 14.00 m con 2ª Cerrada de Alamos. 08.90 m con Antonio Celestino Hernández Morán; al poniente: 22.00 m con Felipe Leonardo Mecaico. Superficie aproximada de 249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 6 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 9102/98, CC. AMANDO ASIAYN LOPEZ Y SONIA TRUEBA DAVALOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas No. 2, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.15 m con Guadalupe Pineda de Carranza; al sur: 15.85 m con calle Zacatecas; al oriente: 13.27 m con Paola Fonseca; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Pineda de Carranza. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 06 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 9100/98, C. JUSTINO LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Gloria, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, predio denominado Apatenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.30 m con Pablo López Luna; al sur: 42.00 m con Rufina Martínez López; al oriente: 19.65 m con calle la Gloria; al poniente: 18.50 m con Zacarias Acuareza Rivero. Superficie aproximada de 794.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 9093/98, C. JUSTINO LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a Santa Rita, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, predio denominado Hacienda Vieja, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.30 m con Gregoria López Aguilar; al sur: 45.00 m con camino; al oriente: 40.30 m con Isabel Flores; al poniente: 69.00 m con Santiago Velázquez Tenorio. Superficie aproximada de 2,174.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4964.-16, 19 y 25 noviembre.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2299/98, SUAREZ VIZUET JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco número 01, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle cerrada de Jalisco, al sur: 16.41 m colinda con calle Jalisco, al oriente: 14.00 m colinda con Rafael Suárez Vizuet, al poniente: 03.45 m colinda con calle cerrada de Jalisco. Superficie aproximada de: 101.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4939 -16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2292/98, NAVA MENA GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 07.45 m colinda con Celedonia Garnica, al sur: 07.20 m colinda con Eustaquia Rodríguez, al oriente: 23.90 m colinda con Evaristo Mena, al poniente: 23.80 m colinda con Adán Cervantes Barrientos. Superficie aproximada de: 173.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4940 -16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2293/98, LEON LUNA ANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Libertad sin número, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 29.43 m colinda con Guillermo Cruz, al sur: 18.77 m colinda con Aurora López Covarrubias, 10.18 m colinda con Ciro Hernández, al oriente: 01.50 m colinda con calle Libertad, 11.00 m colinda con Aurora López, al poniente: 12.00 m colinda con Martha Rebolledo. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4941.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 2290/98. RAMIREZ RODRIGUEZ GUADALUPE ANTONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Aarón Fuentes N., al sur: 14.50 m colinda con Guillermo de León Pérez, al oriente: 30.00 m colinda con Filemón Espejel Rivero, al poniente: 30.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 435 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4942.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 2291/98. LINARES FLORES CRUZ ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número 09, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.75 m colinda con calle Juárez, al sur: 20.00 m colinda con Ernesto Velázquez, al oriente: 19.50 m colinda con Isaura Flores Zamora, al poniente: 19.50 m colinda con Carlos Velázquez. Superficie aproximada de: 407 06 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 30 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4943.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10096/98. SÉRGIO JUAN JOSE VILCHIS BERVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, Bo. de San Salvador, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.95 m con Sergio Juan José Vilchis Bervera, al sur: 18.37 m con Braulio Jiménez, al oriente: 2 líneas de la 1ª 12.75 m con Alejandro Palma Robles 2ª de 3.80 m con Servidumbre de Paso, al poniente: 16.62 m con Gumersindo Crstóbal. Superficie aproximada de: 301.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4960.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10218/98. LEOPOLDO MARTINEZ ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo calle de Santa Laura, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Abel Navarro Carrillo, al sur: 20.00 m con calle s/n, al oriente: 13.50 m con Pablo Pérez García, al poniente: 13.50 m con calle de Santa Laura. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4961.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9066/98. AGUSTIN GIL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán, denominado 'EL Río', municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 72.05 m con Familia Carta, al sur: 2 líneas de 15.45 m y 56.60 m con Oscar Pérez, al oriente: 42.65 m con Francisco Salazar, al poniente: 32.30 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,488.98 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4963.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7751/98. ATANASIO REBOLLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gral Felipe Angeles No. 115, en el Barrio de la Teresona, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con el Cerro, al sur: 15.00 m con calle Gral Felipe Angeles, al oriente: 19.00 m con Eduardo Monroy y Juan R. Estrada, y al poniente: 19.00 m con Enequina González. Con una superficie de: 285.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 27 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4956.-16, 19 y 25 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1814/98. JULIAN VARGAS NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Matamoros, Colonia Cinco de Febrero, municipio de

Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 23.70 m con José Rogel, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 20.84 m con Prolongación Matamoros, al poniente: 22.00 m con Juan Carlos González. Superficie de: 414.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4955.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 1812/98, ESMERALDA SERRANO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre "El Tepetate", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 5.70 m con calle Salvador Sánchez Colín, al sur: 5.00 m con Justo Serrano Ayala, al oriente: 8.50 m con Enrique Serrano Ayala, al poniente: 8.60 m con Justo Serrano Ayala. Superficie de: 50.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4955.-16, 19 y 25 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1813/98, MATEO NAVA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlán "Las Joyas", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 44.80 m con Cipriano Calderón, al sur: 38.50 m con Herederos del Finado Ruperto Figueroa, al oriente: 29.10 m con Jesús Sotelo Estrada, al poniente: 22.78 m con Ciro Figueroa Ayala y Ninfa Figueroa Ayala, por el lado norte cuenta con una servidumbre de paso de 4 metros de ancho por 60 metros de largo que conduce a la carretera principal. Superficie de: 1,089 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4955.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1815/98, ARMANDO ORTIZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre las faldas del cerro de Tenextepec y dentro de la rancharía de los Amates, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de

Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 260.30 m con Palermón Millán, al sur: 182.00 m con Trinidad Estrada y 49.00 m con Benjamín Cruz Andrade, al oriente: 83.00 m con José Andrade, al poniente: 73.10 m con Benjamín Cruz Andrade y 11.70 m con camino. Superficie de: 16,593.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4955.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 1816/98, RICARDO GUADARRAMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 24.60 m con Fulgencio Flores y Arroyo de por medio, al sur: 27.30 m con Lorenzo Vázquez Pedroza, al oriente: 40.90 m con Erasmo Najera, Jesús Alvarez y Andrés Estrada, al poniente: 31.70 m con María Cruz Guadarrama. Superficie de: 941.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4955.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1263/98, C. ALBINO NIETO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, el cual mide y linda; al norte: 241.82 m y linda con Francisco Núñez y Félix Rayón Mayén, al sur: 125.00 m y linda con río, 150.37 m y linda con Rafael Nieto, al oriente: 254.00 m y linda con Delfino Nieto y Constantino Díaz, al poniente: 101.33 m y linda con Delfino Nieto y 142.00 m y linda con Rafael Nieto. Superficie de: 44,106.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1265/98, C. MA. DEL CARMEN GONZALEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa Rosalía, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: 86.40 m y linda con Guadalupe

González Alva, al sur: 88.25 m y linda con Juan Castillo, al oriente: 10.51 m y linda con calle 12 de Diciembre, al poniente: 10.54 m y linda con Lauro de la Luz. Superficie de: 919.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 1264/98, C. JOSE H. COLIN PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. La Rosa San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: 91.70 y 14.00 m y linda con Barranca y Leodegario Levario, al sur: 66.45, 35.40 y 17.55 m y linda con Zotera Collin, al oriente: 56.00 m y linda con camino Real, al poniente: 56.00, 42.00, 28.00 y 7.00 m y linda con Barranca. Superficie de: 10,394.30 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica

4965.-16, 19 y 25 noviembre

Exp. 1262/98, C. BENIGNO JORGE QUIROZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, el cual mide y linda; al norte: en dos líneas la primera de oriente a poniente de 19.42 m con la Sra. Juana Santín Pérez, y la segunda 5.00 m con el Sr. Pablo de la Luz, al sur: 24.42 m con el Sr. Seferino Quiroz, al oriente: 6.30 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 12.42 m con el Sr. Pablo de la Luz. Superficie de: 184.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 836/98, JUAN JOSE BECERRIL PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 60.50 m con Rafael García, al sur: 56.66 m con camino, al oriente: 35.40 m con Paula Becerril Pineda, al poniente: 36.70 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 25 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 847/98, JULIO CASTILLO HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana sexta, Rancho Buena Vista, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 473.00 m con Ejido de Jiquipilco, al sur: 467.00 m con Ejido de Temoaya, al oriente: 487.00 m con Manuel Medina, al poniente: 487.00 m con Asunción Jacinto. Superficie aproximada de: 22-88-34 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 5 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 457/98, LIDIA TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Pantaleta o el Pino", Barrio de Santo Domingo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 12.00 m con calle de Cristo Rey, al sur: 12.00 m con Emilio Quintero Nieto, al oriente: 25.00 m con Josefina Vda. de García, al poniente: 25.00 m con María Silvia Angeles Reyes. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

Exp. 518/98, LUCIA SEGUNDO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dotegiare, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 232.00 m y colinda con Bacilio Moreno Ocaña y Celso Gil Tercero, al sur: 3 líneas 93.00 m con Celso Gil Tercero, 16.50 m con Dionicio Gil Tercero y 75.00 m con Dionicio Gil Tercero, al oriente: 150.00 m y colinda con Mateo Segundo Epigmenio, al poniente: 173.80 m y colinda con Rodrigo Romero Esquivel. Superficie aproximada de: 33,667.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4965.-16, 19 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13  
TEXCOCO, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis, de once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en esta notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO PALOMINO PATIÑO, habiendo comparecido la señora ADELINA MONTES BETANZOS, quién reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptó la herencia como única y universal heredera y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes La Paz, Méx., noviembre 3 de 1998.

Lic. Raúl Name Neme.-Rúbrica.  
Notario Público Número  
Trece del Dto. Judicial de  
Texcoco, México.

1800-A1.-16 y 26 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA No. 2  
TOLUCA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que por escritura pública número 42,662 de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor ANASTASIO ISIDRO CADENA ROSSANO.

La heredera MARIA DEL CARMEN MARICELA CADENA GUTIERREZ aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que se formulará el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 3 de octubre de 1997.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-Rúbrica.

Nota: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

4915.-16 y 26 noviembre.

**UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN Y CONSTITUCION, A.C.  
TEXCOCO, MEXICO  
PRIMERA CONVOCATORIA**

A LOS ASOCIADOS DE LA UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN Y CONSTITUCION, ASOCIACION CIVIL, SE LES CONVOCA PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON MONTE CARLO, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE JUAREZ SUR NUMERO 328, EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LA CUAL SE PROPONE SE SUJETE A LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- EXCLUSION Y ADMISION DE ASOCIADOS.
- 4.- INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS (CORTE DE CAJA).
- 5.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DEL TESORERO.
- 6.- SITUACION DE LOS RADIOTAXIS.
- 7.- REFACCIONARIA.
- 8.- PEREGRINACION.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS.

ATENTAMENTE.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. A 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ANTONIO DE LA O. PONCE  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
(RUBRICA).

4944.-16 noviembre.

**MANUFACTURAS YEDRAM, S.A. DE C.V.  
FABRICACION, CONFECCION, TERMINADO Y MAQUILA DE PRENDAS DE VESTIR**

**Balance Final por el ejercicio de Liquidación  
Al de Diciembre de 1994**

° Activo		\$ 577,264.72
° Capital Contable		\$ 577,264.72
°° Capital Social	\$ 490,000.00	
°° Resultados de Ejercicios Anteriores	-158,192.49	
°° Resultado del ejercicio	<u>245,457.21</u>	

El presente Balance final de liquidación se publica para dar cumplimiento al artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles. En la inteligencia que el remanente del capital contable se reembolsará a los señores accionistas en proporción al número de acciones de que sean propietarios.

Luis Jaime Yedid Ramírez  
Liquidador  
(Rúbrica).

4684.-30 octubre, 16 y 30 noviembre.

**SERVICIOS CORPORATIVOS ERICSSON S.A. DE C.V. Y  
ERICSSON TELECOM S.A. DE C.V.**

Convenio de Fusión que celebran Servicios Corporativos Ericsson S.A. de C.V. y Ericsson Telecom S.A. de C.V., conforme a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** La fusión de Servicios Corporativos Ericsson S.A. de C.V. con Ericsson Telecom S.A. de C.V. surtirá efectos el día 1 de enero de 1999, en el domicilio de ambas empresas en virtud de haberse obtenido el consentimiento expreso de todos los acreedores para los efectos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 30 de septiembre de 1998, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

**SEGUNDA.-** Como resultado de la fusión, subsistirá Ericsson Telecom S.A. de C.V. y desaparecerá Servicios Corporativos Ericsson S.A. de C.V.; el activo y el pasivo de la Sociedad que desaparece se convertirán en activo y pasivo de Ericsson Telecom S.A. de C.V.

**TERCERA.-** El capital social variable de Ericsson Telecom S.A. de C.V., será aumentado en la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos) para quedar en la suma de \$236'258,437.00 (doscientos treinta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos) y el capital mínimo fijo se mantendrá en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), por lo que el capital social será la cantidad de \$236'308,437.00 (doscientos treinta y seis millones trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos).

**CUARTA.-** En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan, cancelarse en su oportunidad las acciones de Servicios Corporativos Ericsson S.A. de C.V., que se encuentren en circulación, y emitir los títulos de las acciones que representaran a la cantidad en que se incremente el capital social variable, conforme a la cláusula anterior en favor de los accionistas de Ericsson Telecom S.A. de C.V., que pasarán a serlo de la empresa fusionante.

**QUINTA.-** Los adeudos que Servicios Corporativos Ericsson S.A. de C.V., tenga se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Ericsson Telecom S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

**SEXTA.-** La sociedad que subsista, seguirá conservando su denominación de Ericsson Telecom S.A. de C.V.

**SEPTIMA.-** Los consejeros, Secretario y Comisario de la sociedad que desaparece, cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los Consejeros, Secretario, Secretario Suplente, Comisario y Comisario Suplente de Ericsson Telecom S.A. de C.V.

**OCTAVA.-** Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad que desaparece, a través de la asamblea de accionistas, del Consejo de Administración o de alguno de sus apoderados en uso de sus facultades de sustitución quedaran revocados al consumarse la fusión.

**NOVENA.-** Los empleados y trabajadores de la sociedad que desaparece continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la cual tendrá carácter de patrón sustituto para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se anexan los balances de las sociedades que se fusionan, al 30 de septiembre de 1998.

Enteradas las partes del contenido y fuerza legal del presente convenio de fusión, lo firman de conformidad en Tlalnequiltla, Estado de México, a los veintitrés días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

**ERICSSON TELECOM S.A. DE C.V.**

**SERVICIOS CORPORATIVOS ERICSSON S.A. DE C.V.**

**LIC. JUAN RAUL RUIZ NAJERA  
(RUBRICA).**

**SRA. KRISTINA EKENBERG HJORTH  
(RUBRICA).**

**ERICSSON TELECOM, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998**  
(PESOS)

EFECTIVO		60,779,369
CUENTAS POR COBRAR		637,361,321
INVENTARIOS		818,801,868
OTROS ACTIVOS		181,344,848
ACTIVO FIJO NETO		242,370,562
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,940,657,968</b>
PROVEEDORES		392,671,060
PRESTAMOS POR PAGAR		535,589,417
ACREEDORES DIVERSOS		181,177,289
OTROS PASIVOS		124,698,204
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,234,135,970</b>
CAPITAL SOCIAL		454,969,070
RESERVA LEGAL		2,371,130
UTIL ACUMULADAS		156,461,027
UTIL DEL EJERCICIO		104,520,859
EXC/INSUF ACT CAP CONT		(11,800,088)
	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>706,521,998</b>
	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>1,940,657,968</b>

C.P. Juan Mario González  
Gerente de Contabilidad  
(RUBRICA).

**ERICSSON TELECOM, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998**  
(PESOS)

VENTAS NETAS		2,244,265,097
COSTO DE VENTAS		(1,557,553,211)
AJUSTES AL COSTO		6,244,891
OTROS INGR OPERACION		52,033,896
GTOS VTA Y ADMON		(170,652,257)
REGALIAS		(222,771,682)
DEPRECIACION		11,681
UTIL/PERD VTA AF		627,601
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
INTERESES GANADOS		674,209
RES OPERAC EN T.C.		(2,724,040)
RES FINANC EN T.C.		(106,260,703)
INTERESES PAGADOS		(52,550,239)
RES POS MONETARIA		(3,230,000)
PROV DE IMPUESTOS		(83,594,384)
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>104,520,859</b>

C.P. Juan Mario González  
Gerente de Contabilidad  
(RUBRICA).

**SERVICIOS CORPORATIVOS ERICSSON, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998  
(PESOS)**

Activo	
Circulante	
Efectivo	3,097,154.00
Cuentas por cobrar	2,881,263.00
Otros activos circulantes	4,961,153.00
	<u>10,939,570.00</u>
Activo fijo neto	13,045,061.00
	<u>23,984,631.00</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	3,608,215.00
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	1,628,964.00
Compañías afiliadas	13,321,228.00
	<u>18,558,407.00</u>
Pasivo laboral	500,296.00
	<u>19,058,703.00</u>
Inversión de los accionistas	
Capital social	98,296.00
Utilidades acumuladas	5,163,969.00
Resultado del período	(2,918,785.00)
Exceso en la actualización del Capital Contable	2,582,448.00
	<u>4,925,928.00</u>
	<u>23,984,631.00</u>

Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 1998.

**C.P. José Juan Rodríguez  
Contador General  
(RUBRICA).**

**SERVICIOS CORPORATIVOS ERICSSON, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998  
(PESOS)**

Ingresos por servicios	98,183,120.00
Gastos de operación	<u>(89,489,329.00)</u>
Utilidad de operación	8,693,791.00
Intereses pagados	<u>(2,046,372.00)</u>
Pérdida en cambios	(9,404,168.00)
Repomo	<u>(29,734.00)</u>
Costo integral de financiamiento	<u>(11,480,274.00)</u>
Pérdida antes de provisión de	
Impuesto al activo	(2,786,483.00)
Impuesto al activo	<u>(132,302.00)</u>
Pérdida del período	<u>(2,918,785.00)</u>

Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 1998.

**C.P. José Juan Rodríguez  
Contador General  
(RUBRICA).**